



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2025

XI Legislatura

Número 15

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

- I. Audiencia legislativa de don Víctor Manuel López Abenza, presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, sobre Proyecto de ley de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia.
 - II. Audiencia legislativa de don Joaquín Hernández Gomariz, alcalde del Ayuntamiento de Lorquí, sobre Proyecto de ley de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia.
 - III. Audiencia legislativa de don Juan Antonio Pedreño Frutos, presidente de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), sobre Proyecto de ley de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 38 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Víctor Manuel López Abenza, presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, sobre Proyecto de ley de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia (11L/PL-0003).

Intervención del señor [López Abenza](#).....357

En el turno general intervienen:

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista.....360

La señora [Martínez García](#), del G.P. Vox.....362

La señora [Marín Martínez](#), del G.P. Mixto.....363

La señora [Casajús Galvache](#), del G.P. Popular.....365

El señor [López Abenza](#) contesta a las cuestiones que le han sido planteadas.....367

II. Audiencia legislativa de don Joaquín Hernández Gomariz, alcalde del Ayuntamiento de Lorquí, sobre Proyecto de ley de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia (11L/PL-0003).

Intervención del señor [Hernández Gomariz](#).....370

En el turno general intervienen:

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista.....372

La señora [Martínez García](#), del G.P. Vox.....374

La señora [Marín Martínez](#), del G.P. Mixto.....375

La señora [Casajús Galvache](#), del G.P. Popular.....377

El señor [Hernández Gomariz](#) contesta a las cuestiones que le han sido planteadas.....378

III. Audiencia legislativa de don Juan Antonio Pedreño Frutos, presidente de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), sobre Proyecto de ley de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia (11L/PL-0003).

Intervención del señor [Pedreño Frutos](#).....382

En el turno general intervienen:

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista.....386

La señora [Martínez García](#), del G.P. Vox.....388

La señora [Marín Martínez](#), del G.P. Mixto.....390

La señora [Casajús Galvache](#), del G.P. Popular.....391

El señor [Pedreño Frutos](#) contesta a las cuestiones que le han sido planteadas.....393

Se levanta la sesión a las 13 horas y 41 minutos.

Primera audiencia legislativa

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muy bien, buenos días a todos.

Comenzamos la audiencia legislativa correspondiente al día de hoy para modificar el Proyecto de ley de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia.

La primera de estas audiencias que corresponden a esta mañana estará a cargo de don Víctor Manuel López Abenza, que es el presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a quien damos la bienvenida y confiamos en que haga una aportación interesante para la simplificación administrativa de los procedimientos que afectan al mundo local.

Muchas gracias. Tiene la palabra durante quince minutos.

SR. LÓPEZ ABENZA (PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Bueno, muy buenos días.

En primer lugar, señor presidente y vicepresidente de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, señores diputados y diputadas de la Asamblea Regional, es para mí un placer poder estar aquí esta mañana para dar una visión sobre la nueva ley que se debatirá próximamente en la Asamblea Regional.

Sin duda, los ayuntamientos de la Región de Murcia son una parte esencial en la puesta en marcha y también, por supuesto, en su posterior desarrollo. Tras ser conscientes desde la propia Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la importancia de nuestros ayuntamientos en este asunto y tras un encuentro que se mantuvo con esta Presidencia, la Federación de Municipios recibió por registro el día 26 de marzo de 2025 el borrador avanzado tras la consulta a la patronal de este Decreto Ley 1/2025, y fue trasladado a los cuarenta y cinco ayuntamientos de la Región de Murcia al siguiente día, el 27 del mismo mes.

Indicar también que con anterioridad en el mes de julio del año 2024 se mantuvieron dos encuentros consecutivos con técnicos municipales de ayuntamientos y la consejería, a fin de avanzar en ese embrionario decreto ley o esa ley que iba a ver la luz o que estamos trabajando en este momento para que vea la luz. Estos ayuntamientos que participaron con sus técnicos municipales fueron los ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Molina de Segura, Ceutí, Mula, Lorca, Alcantarilla y Alhama de Murcia. Y dichos encuentros con los técnicos municipales concluyeron con la incorporación de la necesidad de coordinación y centralización de los trámites, optimización de los recursos y personal técnico, claridad y transparencia normativa, revisión de la declaración responsable y de las licencias provisionales, y también la digitalización y simplificación de los procedimientos. Dicho decreto ley fue publicado en el Boletín el 7 de junio.

Pues, una vez convalidado en la Asamblea Regional por el Pleno el pasado 3 de julio y acordado tramitarlo como proyecto de ley, e iniciándose, por tanto, un proceso legislativo que permite su debate y posible enmienda a la Asamblea, nuestros consorciados han elevado directamente a la consejería las aportaciones que han considerado oportunas para mejorar el texto, teniendo conocimiento esta federación de la recepción por parte de la consejería de dichas aportaciones. Al mismo tiempo, los servicios de secretaría y jurídicos de la federación iniciaron el estudio de la norma, que ha concluido con un informe en el que se analiza el impacto de la misma sobre las competencias locales, que paso a exponerles.

Con carácter previo, conviene destacar que esta disposición se enmarca en un contexto europeo, estatal y autonómico de mejora de la calidad regulatoria, reducción de carga administrativa y fomento del desarrollo económico, y con especial atención a la actividad empresarial y a la

tramitación urbanística.

El decreto ley, por un lado, unifica medidas de simplificación ya existentes, sobre las que la federación ya se pronunció en su momento, e implementa otras nuevas basadas en la intervención mínima de la Administración, que son las que vamos a analizar a continuación.

Con carácter general y en materia de título habilitante, hay que destacar que los municipios están sujetos al cumplimiento de lo que disponga al respecto la ley aplicable tanto estatal como autonómica, según su caso, sin margen para decidir, por ejemplo, si exigen o no una autorización administrativa, ya que, como es sabido, aquellos solo tienen capacidad normativa, es decir, para aprobar las reglas previa habilitación legal al efecto, pero no potestativa, esto es, para dictar normas con rango de ley.

En cuanto a las entidades colaboradoras de certificación, conceptualmente y a priori pueden constituir un instrumento útil de agilidad y descongestión de la actual Administración, sobre todo en la actividad de los particulares, siempre que su actuación se regule bajo un control público. Y en este sentido cabe destacar que el artículo 30.3 del Decreto Ley 1/2025 establece con total claridad que las funciones de las entidades colaboradoras de certificación no sustituirán la potestad propia de la Administración, quien podrá en todo momento verificar las certificaciones, funciones y actuaciones desarrolladas por aquellas, excluyéndose de este modo todo riesgo de privatización en función de las potestades públicas.

Por otro lado, hay que destacar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 46, la declaración de interés estratégico de un proyecto para la comunidad autónoma conlleva importantes efectos para los ayuntamientos.

En primer lugar, la reducción a la mitad de los plazos de los trámites, licencias e informes de las entidades locales, salvo los plazos para la presentación de solicitudes o de recursos o de información pública.

En materia urbanística se introducen diversas modificaciones en el texto de la LOTURM, con el objetivo de facilitar la implantación de usos e infraestructuras, así como de reducir la carga burocrática en los procedimientos urbanísticos, de las que destacamos por su impacto municipal y novedad las siguientes condiciones o conclusiones: en este caso, la inclusión de la licencia básica entre los medios de control de legalidad de actividades y actos de transformación del suelo, junto a la licencia urbanística, la declaración responsable y la comunicación previa, con plazo máximo de resolución de un mes y con silencio negativo, mediante la cual se pueda autorizar el inicio de las obras de planta, sustitución o reestructuración total previa comprobación y validación de los parámetros expresados en el artículo 263.4 de la LOTURM.

El reconocimiento de las entidades colaboradoras de certificación urbanística, que podrán ejercer funciones de control e inspección en materia urbanística —tanto a instancia del interesado o de la Administración municipal como de la autonómica—, pero sin que en este último caso tenga carácter de agente de la autoridad ni excluyan las funciones de verificación, inspección y control de los servicios técnicos.

Desde el punto de vista municipal, lo importante es que el ejercicio a través de las entidades colaboradoras de certificación urbanística de las funciones de control e inspección en materia urbanística no es preceptivo, sino potestativo para los ayuntamientos, quienes, además, pueden aprobar su propio régimen para dichas entidades o excluir del régimen de la LOTURM mediante un acuerdo plenario. No obstante, hay que destacar que la presentación de certificaciones (de conformidad con la legislación urbanística y el planeamiento aplicable) emitidas por entidades colaboradoras de certificación urbanística, junto con la solicitud de licencia, una declaración responsable o una comunicación previa para acto de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo, producirán también los siguientes efectos: en primer lugar, el ayuntamiento deberá otorgar la licencia solicitada, básica o urbanística, asumiendo la certificación de conformidad

con la entidad colaboradora; en segundo lugar, el plazo máximo de resolución se reduce a 15 días y 1 mes, según se trate de una licencia básica o urbanística respectivamente, a contar desde la presentación de toda la documentación en el registro municipal; y en tercer lugar en este caso, en los actos de suelo o el subsuelo sujetos a comunicación previa o declaración responsable la presentación de la certificación de conformidad habilitará de forma inmediata desde la presentación de toda la documentación en el registro del ayuntamiento para su realización, sin perjuicio del control e inspección municipales posteriores.

Asimismo, y en orden al régimen de edificación y usos del suelo urbano, cabe también subrayar que, como hemos expuesto, aparte de usos y obras provisionales en los requisitos establecidos en la LOTURM se permite la ejecución anticipada de actuaciones urbanísticas consistentes en la implantación de edificaciones destinadas a actividades industriales, hoteleras en todas sus categorías, terciarias o dotaciones compatibles donde sea el uso permitido, cuando el ayuntamiento lo considere de interés público y el plan general haya sido aprobado inicialmente, quedando condicionada la autorización, en todo caso, al cumplimiento de las determinaciones urbanísticas que se contengan en la aprobación definitiva de aquel.

Por lo demás, relativo a la compatibilidad de los establecimientos hoteleros con el uso residencial no destinado a vivienda de protección pública que, como medida de impacto y dinamización de la actividad hotelera en la región, se regula en la nueva disposición adicional quinta de la LOTURM, lo importante para los ayuntamientos es que pueden decidir mediante el acuerdo de Pleno si aplican o no en su término lo establecido en esta disposición adicional, así como, en su caso, si establecen condiciones adicionales o definen los ámbitos territoriales para su implantación.

También, en el informe elaborado en materia ambiental, las principales modificaciones introducidas en el Decreto 1/2025 con impacto en las competencias de nuestros asociados son las siguientes: en primer lugar, la sujeción a licencia ambiental solo de los gimnasios con música y los que tengan un aforo superior a las 150 personas; también, en segundo lugar, la no sujeción a licencia urbanística ni título habilitante de las instalaciones de almacenamiento, valoración y eliminación de residuos cuando estén promovidos por una Administración pública o entidad dependiente o vinculada a ella, por atribuirse legalmente la calificación de infraestructura básica de uso y dominio público de interés general, y la condición de estos sistemas generales con carácter prevalente sobre el planeamiento urbanístico; en tercer lugar, la no sujeción a licencia urbanística ni a otro título habilitante de las obras de construcción, modificación, reforma y ampliación de las líneas de transporte y distribución eléctrica, subestaciones de transformación eléctrica y red de transporte de gas canalizado, siendo que, además, la autorización autonómica de dicha infraestructura prevalecerá sobre el planeamiento urbanístico, que en ese caso deberá adaptarse a las determinaciones de aquellas, y el informe municipal sobre adaptación del proyecto al planeamiento deberá emitirse en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin que haya sido evacuado se considerará favorable (nueva disposición adicional decimoséptima).

Por último, destacaremos que el Decreto Ley 1/2025 aprovecha sus disposiciones finales segunda y octava para modificar la Ley sobre el Régimen del Comercio Minorista y el Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia y el decreto por el que se aprueban las directrices y el Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la región, respectivamente, con los siguientes objetivos: en primer lugar, eximir de licencia municipal el inicio de la actividad, instalación, cambio de titularidad, traslado o modificación sustancial de las actividades comerciales al por menor realizadas en establecimientos permanentes cuya superficie de exposición de venta al público no sea superior a los 1.000 metros cuadrados; y en segundo lugar, introducir la posibilidad de que en el área de suelo urbanizable de uso global residencial, incluida el área funcional del Campo de Cartagena y el Mar Menor, se incremente su aprovechamiento hasta un 20% de la edificabilidad que se destine a uso turístico hotelero cuando dicho incremento sea dedicado exclusivamente a tal uso.

Como conclusiones finales, en primer lugar que, en línea con la política de la Unión Europea en

materia de eliminación de burocracia y simplificación administrativa, desde el punto de vista local el Decreto 1/2025 ofrece instrumentos a los municipios para dinamizar el urbanismo, mejorar la competitividad de las empresas, crear empleo, atraer inversiones y asegurar un crecimiento estable de la economía regional, pero su éxito también va a depender de la capacidad de cada ayuntamiento para adaptar su organización y ejercer de forma eficaz y proactiva sus potestades de planeamiento y control.

En segundo lugar que, dada la relevancia de los efectos que la declaración autonómica del interés estratégico de un proyecto conlleva para nuestros asociados, lo deseable hubiera sido que se les hubiera dado o se les dé la participación en la comisión de proyectos estratégicos de carácter excepcional, que nos lo regula el artículo 44.

En tercer lugar, que la regulación de la licencia básica también debe valorarse positivamente en cuanto permitirá al promotor conocer en 1 mes —o 15 días si se acompaña de la certificación de la entidad colaboradora urbanística— si un edificio de uso residencial, por ejemplo, es urbanizablemente viable, facilitando con ello el acceso de aquel a la financiación y al inicio de la edificación.

En cuarto lugar, que las entidades colaboradoras de certificación en general y en particular las certificaciones urbanísticas son herramientas potentes para agilizar los trámites, ya que pueden reducir la carga técnica interna de los ayuntamientos, pero también se plantean desafíos en cuanto a su inspección y control para evitar *de facto* una privatización de funciones públicas por la inexistencia de ellas.

A la vista de todo lo expuesto, no me cabe duda de que los ayuntamientos tendrán que realizar un sobreesfuerzo en la aplicación de medios personales y recursos económicos para la implantación de las medidas analizadas, ya que será necesario que revisen y adapten su normativa de procedimientos locales (como las ordenanzas fiscales, urbanísticas o de actividad), aprueben unas instrucciones internas para la gestión de la licencia básica, valoren la conveniencia de admitir entidades colaboradoras de certificación urbanística conforme a su capacidad técnica, refuercen el planeamiento estratégico para evitar acumulaciones de modificaciones y que se les obligue a hacer una revisión del plan general de ordenación urbana, que mantengan mecanismos de garantía en las actuaciones que se anticipan y valoren la incidencia presupuestaria y organizativa de las figuras y procedimientos.

Y en consecuencia, como representante de los alcaldes y alcaldesas, considero que el desarrollo de esta ley debe también venir acompañada de la necesaria financiación que garantice a nuestros asociados una compensación justa al referido sobreesfuerzo, lo que redundará sin duda en el éxito de su aplicación práctica.

Muchísimas gracias... He estado dentro del tiempo.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Perfecto. Pues muchas gracias por esta intervención, que yo creo que tiene un sentido ante todo práctico porque ha hecho un repaso muy interesante de los artículos que podrían ser objeto de una mejora.

Comenzamos ahora el turno general de intervenciones de los grupos políticos, comenzando con el Grupo Socialista.

Señor Martínez Baños, tiene la palabra durante cinco minutos.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer al alcalde de Ulea, el señor don Víctor Manuel López, su presencia aquí en esta Asamblea y la explicación que nos ha dado.

Algunas cuestiones de su intervención contradicen la información que nosotros tenemos, porque decía usted que en 2024 hubo una reunión de técnicos municipales para tratar este tema y que básicamente los técnicos municipales —por lo menos yo he entendido esto— estaban en línea con lo que pretendía hacer el Gobierno regional. Sin embargo, le tengo que decir que varios técnicos municipales (incluidos de los municipios que usted ha relatado) se han dirigido al Grupo Parlamentario Socialista para manifestar su queja por el contenido de este decreto ley, eso por un lado.

Por otra parte, creo entender o he entendido que en marzo le remitió la consejería el texto del decreto ley. ¿El texto se lo remite ya la consejería a la Federación de Municipios de la Región de Murcia cuando está aprobado por el Consejo de Gobierno? Es decir, ¿la Federación de Municipios de la Región de Murcia ha participado en la elaboración de este texto de este decreto ley?

También nos gustaría saber qué ayuntamientos han presentado aportaciones, ha querido decir usted que hay ayuntamientos que ya han presentado algunas aportaciones a este decreto ley que ahora se tramita como proyecto de ley.

Decía usted, hablaba de las ECU y dice que no sustituyen la actividad de la función pública y que no privatizan la función pública, incluso ha llegado a decir que no es potestativo lo que dice el decreto ley sobre este tema, pero, sin embargo, en la modificación que se hace del artículo 268 se añade un artículo 268.bis que dice categóricamente que cuando una licencia urbanística o licencia básica se presente acompañada de un certificado de conformidad se emitirá únicamente el informe jurídico sobre la conformidad de la solicitud de la legalidad urbanística. Es decir, traducido al castellano, no va a hacer falta para la concesión de una licencia de obras el informe del técnico municipal; con un certificado de conformidad se sustituye al técnico municipal. ¿Esto no es privatizar la función pública, señor López? Es decir, los técnicos municipales —que de ahí viene la queja de los técnicos— ya no van a ser necesarios para informar las licencias de obras: con un certificado de conformidad que presente el interesado, certificado de conformidad, evidentemente, que va a tener que pagar, por tanto el certificado de conformidad va a decir lo que quiere el interesado que diga. ¿No privatiza la función pública? ¿No sustituye a los técnicos municipales? Y, por supuesto, no es potestativo, señor López, lo dice claramente la ley, están obligados los ayuntamientos a aplicarlo tal y como dice la ley.

Yo, sinceramente, creo que este decreto ley no respeta la autonomía local, señor López. No la respeta, la autonomía local, y le voy a poner algunos ejemplos.

Mire, en el artículo 42 de este proyecto de ley se dice que, en el caso de que sea necesario interpretar la normativa aplicable para la concesión de una licencia a una actividad económica, la notificación que emita la comunidad autónoma sobre la interpretación es vinculante; es decir, si su ayuntamiento niega la licencia a una actividad económica y la comunidad interpreta que se tiene que dar, su ayuntamiento estaría obligado a darla. Mi opinión es que la comunidad autónoma no está respetando la autonomía local. Me gustaría saber qué opina usted al respecto.

Por otra parte, en el artículo 43 se regulan los proyectos de carácter estratégico. Usted ha dicho que deberían de estar los ayuntamientos en la comisión que regula estos proyectos (me parece bien, incluso le adelanto que vamos a presentar una enmienda en ese sentido), pero, mire, si el Consejo de Gobierno declara un proyecto estratégico para que se instale en su municipio, usted como alcalde no podrá negarlo, y estará obligado, si es necesario, incluso a modificar el plan urbanístico. Lo dice la ley, le van a obligar a que modifique el plan urbanístico para que se instale un proyecto estratégico en su municipio. Mire, suponga que el Gobierno regional considera estratégica una planta de reciclado de purines en su ciudad: usted estará o no de acuerdo, pero estará obligado a darle la licencia. Y le he puesto un ejemplo hipotético pero real, y si no, pregúntele usted al alcalde de Los Alcázares lo que está pasando.

Mire, con la modificación de los apartados 3 y 4 del artículo 89 de la Ley 13/2015, la Ley del Suelo, sobre la construcción de hoteles, le largan una patata caliente a los ayuntamientos, especialmente a los ayuntamientos de costa. También nos gustaría conocer su opinión al respecto de este tema.

Por otra parte, con las licencias provisionales en el suelo urbanizable sin sectorizar, muchos ayuntamientos van a tener gravísimos problemas en el futuro cuando se sectorice ese suelo.

También nos gustaría conocer su opinión sobre, como le he dicho, la sustitución de los técnicos municipales de urbanismo por un certificado de conformidad que presente el interesado.

Mire, señor López, este proyecto de ley habilita un mecanismo para la ampliación de las actividades molestas, por ejemplo para las granjas porcinas. Muchos ayuntamientos van a tener graves problemas con este decreto ley porque se van a ver obligados a conceder licencias de ampliación de granjas porcinas.

Don Víctor, otra cuestión que nos preocupa: Red Eléctrica Española e Iberdrola podrán instalar sin licencia municipal, repito, sin licencia municipal, todas las líneas eléctricas que sean competencia de la comunidad autónoma. La decisión de la comunidad autónoma va a prevalecer sobre el planeamiento municipal; es más, los ayuntamientos van a estar obligados a cambiar ese planeamiento. Es decir, si el consejero de turno dice «hágase o constrúyase una línea eléctrica», el alcalde va a poder cantar misa en gregoriano pero la línea se instala. Mire, en estos momentos estoy pensando precisamente en mi municipio, el Ayuntamiento de Totana, que va a tener serios, muy serios problemas con este asunto. También nos gustaría saber qué opina usted.

Y termino ya. Señor López, ¿tiene usted en su ayuntamiento...?, o lo voy a ampliar, ¿tienen los ayuntamientos técnicos especializados en la protección de bienes culturales? Digo esto porque este proyecto de ley delega la competencia de la protección de los bienes culturales en los ayuntamientos, por supuesto, como bien ha dicho usted, sin ningún respaldo económico, otra competencia más.

En definitiva, con esta ley, señor López, nosotros opinamos que los ayuntamientos van a perder autonomía local.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox, doña Virginia Martínez, por tiempo de cinco minutos.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señor López Abenza, a esta Asamblea, bienvenido de nuevo.

Como presidente de la Federación de Municipios, usted representa a los cuarenta y cinco municipios de la región, que, sin duda, se ven afectados por esta ley de simplificación.

Como usted ya sabe, gran parte de la hiperregulación de la comunidad autónoma al final incide y perjudica a los ayuntamientos y a los municipios. Por lo tanto, en todo lo que pueda simplificarse y facilitar el desarrollo de los ayuntamientos yo creo que vamos a estar todos de acuerdo con ello.

Las ECU, como ha comentado, van a ser unas entidades de certificación que van a poder liberar un poco a los ayuntamientos. Es cierto, ya se ha comentado aquí..., bueno, no es que sea cierto, se puede pensar que quitan un poco de autonomía, un poco de responsabilidad a los ayuntamientos, pero al final lo que necesitamos tener es una economía que fluya. Por lo tanto, todo lo que pueda acelerar y ayudar en cuanto a la creación de empresas, en cuanto a la creación de empleo, bueno sea.

Nosotros sí que tenemos ciertas dudas, y ya lo ha comentado aquí el compañero del Grupo Socialista, en cuanto a la posibilidad de que se puedan instalar parques solares e incluso plantas de biogás en suelo urbanizable, y nosotros también tenemos pensado enmendar esta situación y a nosotros nos gustaría saber qué es lo que piensan ustedes sobre esto.

En cuanto a revitalizar los cascos históricos de los municipios, usted sabe que ahora mismo faltan acondicionamientos. Sí que nos habría gustado ver medidas en esta ley de simplificación para la activación y aceleración de la vida dentro de estos centros históricos. La rehabilitación de las propiedades o el establecimiento de aparcamientos nos parece esencial y estratégico para darle vida a esos centros históricos.

Y luego, en general esta ley de simplificación, que es ya la séptima ley de simplificación, viene con un defecto o una tara de implementación que lleva arrastrando desde las primeras que se crearon. Una vez se apruebe esta ley con las enmiendas adecuadas, vamos a tener cuatro leyes de simplificación en vigor, es decir, en un momento se dijo que iba a ser un texto refundido pero al final no lo es, van a ser cuatro leyes distintas que van a complicar, van a dificultar su lectura, su comprensión, su implementación y su evaluación. Por lo tanto, nosotros desde el Grupo Parlamentario Vox ya hemos incidido y pedido en todas las comparecencias que todos los representantes que han pasado por aquí, incluyendo usted, revisen y pidan que se tenga en cuenta esa implementación, esa formación a los ayuntamientos, a los ciudadanos, a los empresarios, a los funcionarios, para que todo el mundo tenga conocimiento de cómo se debe implementar esta ley y pueda al final ser una realidad.

También nos parece extremadamente necesario que haya unos informes anuales de cumplimiento de la ley de simplificación que el Gobierno debería elaborar todos los años en el primer trimestre del año. Este informe debería llegarnos a la Asamblea y también debería llegar, creemos nosotros, a los municipios, y nos gustaría saber si le parece importante.

Como le comento, la ley está repartida, la ley de simplificación ahora mismo está repartida en cuatro leyes, en cuatro capítulos. Posiblemente habrá más capítulos en el futuro si las cosas no mejoran. Entonces, con este texto único aunque disperso, este batiburrillo de leyes de simplificación, para que sea efectivo y para que sea positivo necesitamos que todos los agentes estén alineados, comprendan cómo se debe hacer y se pueda implementar correctamente.

Y nada más. Ya para resumir, las aportaciones que ha comentado usted nos han parecido interesantes, nos parecen muy interesantes las aportaciones que puedan haber hecho los municipios. ¿Cuántos de esos municipios han podido compartir su visión con usted como presidente?

Y en las áreas en las que ya nos ha dicho que se puede mejorar esta ley estaremos muy atentos e intentaremos meterlas como enmiendas.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Marín, también por el mismo tiempo. Adelante.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Muy buenos días a todos y a todas, señorías.

Muchas gracias, señor presidente.

Señor López Abenza, presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia y alcalde de Ulea, desde mi grupo parlamentario le damos la bienvenida a esta Asamblea Regional.

Por mi parte yo quería trasladarle algunas de las dudas que nos surgen acerca de esta ley con

respecto a los municipios. Voy a intentar no volver a repetir, al menos en demasía, cosas que ya han dicho otros compañeros con las que estoy perfectamente en consonancia, pero nosotras creemos desde mi grupo parlamentario que, en definitiva, esta ley puede ser la puerta a un verdadero caos urbanístico y ambiental.

Y, mire, me explico. En materia de urbanismo de esta ley de simplificación administrativa ya se ha hablado aquí, pero introduce algo que a nosotros nos parece muy peligroso, que es la licencia básica que se obtiene con una simple declaración responsable. Con esa licencia exprés los promotores inmobiliarios van a poder ejecutar obras de nueva planta, de sustitución o de reestructuración total sin necesidad de la licencia urbanística propiamente dicha, la licencia que siempre ha otorgado el ayuntamiento (se lo comentaba ayer..., lo hablaba ayer con el propio presidente de la patronal inmobiliaria). Entonces, bueno, en principio casi que felicitarles, darles la enhorabuena, como hice ayer con el presidente de la patronal inmobiliaria, porque, en fin, yo creo que ya han conseguido algo que llevan mucho tiempo persiguiendo. Nosotros desde mi grupo parlamentario creemos que en Murcia dentro de poco va a ser posible construir toda una urbanización y pegar un buen pelotazo urbanístico con una servilleta de papel firmada en un bar. Esto, señor López Abenza, creemos sinceramente que es un ataque frontal contra el ordenamiento del territorio y la planificación urbanística.

También nos gustaría —o bien a través de ustedes, de la federación, o bien no sé si de Gestión Parlamentaria— que nos hicieran llegar a los grupos parlamentarios las aportaciones de los municipios, que creo que nos parecerían muy interesantes, y, sobre todo a la hora de redactar nuestras enmiendas a este proyecto de ley, desde luego tener en cuenta lo que opinan los municipios.

Pero en todo esto que le estoy comentando, señor López, nos dicen desde el Partido Popular y de Vox que no pasa absolutamente nada porque en caso de incumplimiento de la declaración responsable se hace cargo el promotor, y la verdad es que nosotros no sé si es inocencia, si es que nos quieren hacer, no sé, pasar por tontos, permítanme la expresión, pero como si no hubiéramos tenido en esta región y seguimos teniendo suficientes ejemplos de sociedades que se han creado para dar determinados pelotazos urbanísticos, que luego se han disuelto, no han terminado lo que estaban construyendo y han dejado el problema a los ayuntamientos y al final al erario público, que es el que acaba siempre pagando los platos rotos. Es que es una cosa de casi del día a día, entonces nos parece increíble que esto se vea con tantísima normalidad.

Pero hay otro tema que también nos preocupa, y es el de los proyectos de interés estratégico recogidos en el capítulo II del título III de este decreto ley (ya ha hecho referencia a él algún compañero). Estos proyectos no pasan en ningún momento por los ayuntamientos, sino que los va a decidir exclusivamente una comisión bilateral formada por representantes del Gobierno regional y de la patronal, es decir, lo que decidan el señor López Miras y el presidente de la CROEM. En definitiva, da un poco la sensación, leyendo el texto, la verdad, de que ellos se lo guisan y ellos se lo comen.

Pero la cosa incluso no acaba aquí, señor López, porque, mire, una vez que sean aprobados por el Consejo de Gobierno, su seguimiento va a recaer exclusivamente en el INFO, de nuevo sin que los ayuntamientos tengan nada que decir. Esto, señor López Abenza, mire, a nosotros nos da la sensación de que es otro coladero, un coladero más para saltarse la voluntad de los ayuntamientos y, por tanto, la voluntad de los vecinos y vecinas de esos ayuntamientos. Porque, seamos serios, ¿de qué hablamos cuando nos referimos a proyectos estratégicos? Pues yo creo que a fecha de hoy es muy fácil imaginárselo: imagínese que los promotores de una macroplanta de biogás, por ejemplo, quieren desarrollar esa macroplanta a poca distancia de un pueblo (se está dando, se han creado ya no sé cuántas plataformas ciudadanas en la Región de Murcia con este problema); imagínese que el ayuntamiento niega la licencia porque no es un proyecto de interés ni tampoco lo quieren los vecinos y las vecinas de ese municipio; imagínese que estos empresarios recurren a la patronal y que la

patronal acaba recurriendo al presidente del Gobierno, al señor López Miras, a su Consejo de Gobierno. Es fácil imaginar cómo va a terminar esta historia, ¿verdad? Con esta ley que se está tratando es muy fácil de imaginar cómo va a acabar el cuento que yo le acabo de plantear, señor López, ¿no? Y podría ser en Ulea, donde es usted alcalde, no hace falta irse más lejos, porque, señor Abenza, esto que estamos tratando sobre esta ley de simplificación es lo que es, esta ley es la barra libre a las macroplantas de biogás en nuestros pueblos, esta ley es una ley que está hecha al dictado de los buitres del pelotazo inmobiliario, de las grandes multinacionales del agronegocio y del *lobby* del biogás, que se está implantando con fuerza en nuestra región a pesar de las reticencias y de la lucha vecinal.

Y por eso, señor López, en estos casos en los que se quiera imponer algo en un municipio donde los vecinos y vecinas no estén de acuerdo, desde luego a nosotros nos tendrán enfrente de ese proyecto. Yo sinceramente espero que sean usted, señor López Abenza, y los municipios de la Región de Murcia quienes reaccionen antes de que esta amenaza llegue a sus propios pueblos y que, bueno, al final, como en otras tantísimas ocasiones, señor López Abenza, sea demasiado tarde.

Y nada más. Le he transmitido nuestras ideas sobre este proyecto de ley. En nuestra voluntad lo único que está precisamente, si lo ha deducido usted de mis palabras, es la protección precisamente de los ayuntamientos de nuestra región y en especial de las necesidades de sus vecinos y de sus vecinas, y creemos que esta ley, sinceramente, no va en esa línea.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra la representante del Grupo Popular, señora Casajús.

Adelante.

SRA. CASAJÚS GALVACHE:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor López Abenza.

Comenzar mi intervención dándole la bienvenida como presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, que representa a todos los ayuntamientos de nuestra región sin distinción de tamaño o de color, y su presencia aquí es importante porque se está analizando el efecto de esta ley de simplificación sobre los ayuntamientos.

El resto de grupos insisten en recalcar una y otra vez que se trata de una cuarta ley de simplificación como si fuera un error, como si les hubiera faltado eficacia a las anteriores, y la realidad es que, como se comentó ayer, estamos en un contexto social y económico que requiere agilidad, que requiere adaptarse a las nuevas tecnologías. La era digital ha traído unos cambios que facilitan esa simplificación que es fundamental para poder ganar agilidad y eficacia por parte de los ayuntamientos de cara a los ciudadanos, y por eso nosotros pensamos que esta cuarta ley de simplificación es buena, porque complementa las anteriores y nos lleva a ser una región más competitiva para poder enfrentarnos a un futuro que parece que es algo incierto.

Esta ley no es solo para unos pocos, como algunos quieren hacer creer: es para las familias que quieren disponer de una vivienda, del joven que quiere emprender y no quiere verse obligado a marcharse a otras comunidades autónomas o a otro municipio para poder hacerlo, o del empresario que quiere abrir un negocio sin desfallecer en el intento. ¿Qué mejor ocasión que en la que nos encontramos ahora mismo para subrayar algo que es evidente? Esta ley de simplificación administrativa no es un obstáculo para los municipios, sino que es una herramienta a su favor para su crecimiento.

Desde nuestro grupo defendemos que se trata de una ley que reduce trámites, que acorta plazos y que libera a los ayuntamientos de duplicidades, para que puedan dedicar sus recursos a lo que es verdaderamente importante, que es atender a los vecinos y atraer más oportunidades a su territorio.

Por eso repito la importancia de su comparecencia esta mañana, porque otros grupos en la jornada de ayer sembraron dudas sobre la apertura a la participación a los ayuntamientos para la redacción de una ley que, insisto, ha sido desarrollada por el Gobierno regional con el único objetivo de que esta región sea más competitiva, con menos burocracia y con más oportunidades, una región acorde a esa realidad del contexto económico y social en el que nos encontramos. Decir que no se ha contado con los ayuntamientos es sencillamente manipular, y tras su intervención de esta mañana algunos de los presentes en esta comisión se quedan a falta de argumentos que sustenten las afirmaciones que continuamente están presentando, porque el Gobierno regional ha mantenido una interlocución real y efectiva con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, que es el órgano que agrupa y representa a todos los ayuntamientos sin excepción, como ya he dicho, y actúa como cauce institucional para canalizar la información y las aportaciones. Negar eso es como despreciar a la propia federación.

Y de paso recordar que la federación es la representación legítima de nuestros municipios, y en este punto me gustaría preguntarle si usted cree que esta ley apuesta por el municipalismo o, por el contrario, cree que los ayuntamientos van a salir perjudicados con ella.

Como tampoco es cierto que esta ley ceda competencias de manera formal a los ayuntamientos ni que disminuya el control de la comunidad autónoma, pese a las críticas con que algunos grupos pretenden presentarlo así. Lo que sí hace es reforzar el papel de los ayuntamientos en la gestión cotidiana, por ejemplo al agilizar procedimientos de licencias urbanísticas, de actividades económicas o de intervención en bienes patrimoniales. Los municipios ganan autonomía práctica para actuar con rapidez dentro de los márgenes legales existentes, sin depender de autorizaciones duplicadas.

Confiar en los ayuntamientos no es debilitar la protección del patrimonio, señorías, es acercar la decisión al territorio y reconocer la capacidad técnica que muchas entidades locales tienen ya. Esta ley no elimina ni rebaja las leyes de patrimonio histórico, de medio ambiente ni los instrumentos urbanísticos, lo que hace es acelerar trámites sin renunciar a la legalidad ni al control técnico. Por lo tanto, ¿cree usted que esta ley, al reducir dichas duplicidades con la Administración regional, ayuda a liberar de carga a los ayuntamientos?

Porque se está hablando también de una supuesta privatización porque se crea una Administración paralela... La realidad que nosotros observamos es que esta ley permite convenios de colaboración que refuerzan también el papel de la inspección general de los servicios para coordinar y supervisar todas las actuaciones y simplificación. Si la Administración sigue siendo quien inspecciona, sanciona y controla, ¿cómo puede hablarse de privatización? Porque no se trata de sustituir al funcionario, sino de liberarle de trámites mecánicos para que pueda ejercer lo que da valor a su trabajo: la atención directa al ciudadano.

Usted ha señalado también que es necesaria la financiación, y coincidimos plenamente. En este caso, creemos que las entregas a cuenta del Estado no son un capricho ni una petición secundaria, que son imprescindibles para que las corporaciones locales puedan avanzar en esta simplificación administrativa, modernizar sus servicios y estar en condiciones de afrontar con eficacia los desafíos que se les presentan.

Sin más, agradecerle su intervención esta mañana, y recalcar de nuevo la importancia del municipalismo para nuestro Gobierno regional, que queda manifiesto en esta ley de simplificación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Casajús.

Seguidamente tiene la palabra de nuevo el señor López Abenza durante diez minutos, para poder reaccionar y contestar... Si se excede un poco en el tiempo, tampoco sería una gran tragedia, lo importante es que pueda reaccionar y contestar a todas las observaciones que le han hecho los grupos políticos.

SR. LÓPEZ ABENZA (PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, voy a intentar focalizarlo, y todo también lo transmito a todos los grupos desde los distintos informes jurídicos y de secretaría e intervención que han realizado los servicios jurídicos, como digo, de la propia Federación de Municipios, que desde esa fecha del 26 de marzo han supervisado, han comprobado y hemos mantenido también reuniones con otros profesionales del ámbito regional en el sentido de defender a capa y espada cualquier situación de incompatibilidad o de falta de autonomía de la Administración local con respecto a esta Ley 1/2025.

En cuanto a los técnicos municipales, señor Baños, yo no he dicho que ellos estaban de acuerdo, lo que he dicho es que el 1 y el 2 de julio del 2024, estando de forma embrionaria la Ley 1/2025, la consejería nos insta a que se mantengan reuniones con los técnicos de los ayuntamientos en el sentido de que aportaran su visión, mejor o peor, de cómo debería ser —de manera embrionaria era en ese momento—, cómo podía ver la luz esa ley, y que vaya acompañada de los graves problemas que podían tener los técnicos municipales. Y allí estuvieron, como he dicho, esos municipios de Murcia, Cartagena, Molina, Ceutí, Mula, Lorca, Alcantarilla y Alhama de Murcia.

Insisto, yo no vendría aquí a engañarles y menos a ustedes, y menos a no defender los intereses de las Administraciones locales. El 26 de marzo la propia consejería trajo a la Federación de Municipios el borrador, una vez que ya había pasado por la patronal y sindicatos, en el sentido de que no viniésemos nosotros a revisar... La patronal. A mí, cuando nos traen el documento, nos dicen: «ya ha pasado por estos filtros para que sea la Administración local la que, con lo que ellos han puesto, vayáis viendo vosotros si en algún momento determinado choca con vuestra autonomía local o no lo veis bien». Se recibe el día 26 y el día 27 se envía a los cuarenta y cinco ayuntamientos de la Región de Murcia (incluso luego hicimos un recordatorio), pero eso no es una opinión mía, esto es una cuestión fija y que se ha producido y es un hecho. Por tanto, no es rebatible lo que es un hecho.

Con respecto a los ayuntamientos, y sirve ya de contestación al resto de grupos que así lo han hecho, de aquellos ayuntamientos que han hecho una aportación y que ha sido incluida a mí me constan el Ayuntamiento de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Ayuntamiento de Santomera. Estos son los tres municipios que la consejería, los propios concejales en este caso y alcaldes de uno de los municipios nos indican que ellos presentaron su documentación, su visto para mejorar ese texto, y que fue incluida en el documento definitivo que se publicó en el mes de junio, el 7 de junio.

Con respecto a las ECU —lo hemos hablado largo y tendido los servicios jurídicos, los distintos compañeros, concejales, técnicos...—, de las ECU en ningún momento los servicios jurídicos detectan, y nosotros tampoco en nuestro proceder diario, que las ECU vayan a solapar, vayan a apartar o vayan a quitar la autonomía que siempre van a tener los servicios de los equipos técnicos multidisciplinares en los ayuntamientos grandes y los aparejadores o los técnicos que tenemos en los ayuntamientos medianos y pequeños. ¿Por qué? Porque el control (ahí viene reflejado en la propia ley) de inspección, de control, régimen sancionador... siempre lo tendrán los técnicos, y, es más, en esa reunión en la que íbamos aportando queda perfectamente claro que aquella administración —por

ejemplo pensábamos en ayuntamientos más grandes o medianos— que tenga la capacidad de personal y equipos multidisciplinares bajo su plantilla pudiese, en acuerdo plenario, paralizar para que las ECU no tuviesen ningún tipo de jurisdicción dentro de las licencias de sus propios municipios. ¿Pero cuál fue la sorpresa? Que los ayuntamientos grandes tienen capacidad técnica pero tienen muchísimos proyectos que sacar, y los municipios pequeños tienen poca capacidad técnica pero también tienen muchos menos proyectos. Por tanto, era una línea de trabajo en la que podían ser profesionales, y también se exigió y se solicitó que fuesen los colegios profesionales, porque nos iban a dar mucha más garantía a los técnicos municipales y nos iban a dar mucha más garantía a los equipos técnicos de las concejalías, en el sentido de que si detrás está el colegio, al que nadie va a poner en duda en esta Asamblea —por lo menos por mi parte—, pues era como una bondad y era como una seguridad en la toma de decisiones que estamos haciendo, pero siempre vinculado a que el control era de un técnico municipal. Si un técnico municipal, en este caso de un servicio jurídico o de servicios técnicos, paraliza ciertos proyectos, tiene la cobertura legal —y así lo hemos visto en el documento (anteriormente de forma embrionaria dimos nuestra opinión y con esta línea)—, y los servicios jurídicos y técnicos de la Federación de Municipios así lo asientan y así se lo trasladan a esta presidencia, para que tenga la seguridad con respecto a esa situación de las ECU.

Respecto a la autonomía, según los servicios jurídicos, lo que le estaba comentando. He ido apuntando conforme... Es decir, en esta autonomía los ayuntamientos tienen el control igual. Es decir, si hay un proyecto en el que por la falta de servicios técnicos o por la gran acumulación de proyectos un edificio se presenta en su licencia básica con un informe favorable de la ECU, en este caso de un colegio (en este caso de arquitectos), y con ese documento ya tiene la licencia básica que le permite iniciar el movimiento de tierras, iniciar los procedimientos de solicitud de enganche de agua, de entronque con el centro de transformación, redactamos el proyecto de construcción y estructura y también nos vamos a las entidades financieras y podemos estar trabajando con los contratos de compraventa de la vivienda, siempre todos los alcaldes, todos los inversores, siempre hemos pensado —y es una frase típica de nosotros— que desde que viene el inversor, desde que tenemos la idea y definitivamente con todo lo que tenemos que trabajar, llega y se ha muerto el proyecto si no se ha muerto antes el promotor o se ha muerto ante el inversor. Esto lo hemos dicho todos los alcaldes y todas las alcaldesas. Por tanto, era una manera que estábamos viendo, indistintamente de disfunciones que puedan tener la singularidad de la propia ley en su propio desarrollo, y que ha sido la primera, ha sido la segunda..., se va amoldando y nos encontraremos con situaciones que tendremos que ir afrontando a lo largo de la vida útil de esta ley, pero que, sin duda alguna, con todos los que he consultado de cualquier partido político nos hemos encontrado en la situación de que queremos adelantar esos proyectos, queremos que se acorten los tiempos, queremos tener municipios con oportunidades, no queremos que se vayan a otras comunidades autónomas porque les sea más fácil, y, por supuesto, con todo el control jurídico, técnico y medioambiental, que por nuestra parte ya lo llevamos en nuestro propio ADN todos y cada uno de los alcaldes y alcaldesas de la región.

Coincido con usted y me alegro con respecto a la necesidad de esa capacidad económica que podemos hacer en grupo todos los grupos políticos, da igual que sea de ámbito regional, con una solicitud al Gobierno de España con mayor participación de tributos del Estado. Lo importante es obtener una financiación para este mayor volumen de trabajo que nos puede llegar en el futuro.

Efectivamente, lo del tema de la línea eléctrica... Nosotros hemos pedido en esta comisión —y aquí lo he dejado patente— la necesidad de que la Federación de Municipios esté dentro de esa comisión estratégica de proyectos. Tiene algo que decir, tiene que estar, entendemos también desde la propia Federación de Municipios, con la bondad de esos proyectos. Desde luego, no cada proyecto debe de ser un proyecto estratégico; lo que está claro es que una línea de proyecto estratégico que sea revulsivo para la Región de Murcia, que conlleve un crecimiento de la economía, un crecimiento del

empleo y una generación de oportunidades allá donde esté, será consensuado, como lo estamos haciendo en la actualidad y como lo hemos hecho en otros tiempos.

Con respecto al Grupo Vox en su intervención, insisto, las ECU no arrebatan la autonomía de las Administraciones locales, yo creo que es un complemento según los informes de los servicios jurídicos en lo que hemos podido ver y en lo que hemos leído y revisado de la ley. Efectivamente, acompañarán en la toma de decisiones de sacar proyectos, pero siempre estará el control de la propia Administración local e incluso, como he dicho y vuelvo a repetir, el Pleno los puede paralizar en cualquier momento en acuerdo plenario, que las ECU no son, no tienen jurisdicción ninguna en cuanto a informe ni nada.

Dar vida a los centros históricos. Efectivamente, coincidimos plenamente en esa situación, y trabajaremos conjuntamente con la Dirección General de Patrimonio o a lo largo del recorrido de la propia ley.

Coincidimos perfectamente en la formación de funcionarios. Ya lo hicimos de forma embrionaria con esa, pero ya tenemos un acuerdo con la consejería para, dentro de la propia Federación de Municipios (también la patronal se ha puesto a disposición pero nosotros queremos hacerlo fuera del ámbito de patronal y aséptico totalmente con respecto a nuestras propias decisiones), con la propia consejería y con los mejores técnicos aparejadores que tenemos en los distintos ayuntamientos, apoyarse de forma mutua. ¿Para qué? Para homogeneizar la toma de decisiones que se están haciendo en un municipio, qué hay vinculado y qué piensa la comunidad autónoma, en el sentido de que vayan coordinados y que la toma de decisiones de un técnico u otro no vaya vinculado al miedo o a elaborar un informe o a qué estamos haciendo con estos informes de las ECU con respecto a este proyecto; que haya una organización. El fin que pretendemos nosotros o que creemos que tiene esta ley es un arma de reducción de plazos, de ser competentes como Región de Murcia, darles oportunidad a nuestros municipios. Por tanto, tenemos que controlar muy bien que nuestros técnicos municipales, nuestros equipos multidisciplinares que tenemos también contratados, vayan en la línea del entendimiento, de la homogeneización y de tomar pasos decisivos, pero, por supuesto, consensuados.

Me parece también bien, creamos una ley: pues que se haga un seguimiento de la misma y que se hagan hitos de lo que se está consiguiendo y hasta dónde estamos llegando. Ahí creo que coincidimos perfectamente.

Y, efectivamente, espero que también podamos coincidir en la solicitud de esa financiación para poder llevar adelante esta ley desde los propios ayuntamientos.

Con respecto a Podemos, señora Marín, licencia básica... Bueno, una licencia básica, indistintamente de no ser jurista en el ámbito urbanístico, la licencia básica tal como la entendemos desde los servicios jurídicos y desde los servicios técnicos que hemos consensuado no es una licencia básica y nos olvidamos del proyecto, no; una licencia básica, desde que hemos calculado la fecha en la que estamos ahora hasta que definitivamente se la damos, si se pasa un año y medio es un año y medio de retraso con respecto a una licencia básica a través de una ECU, en la que yo llevo la fiscalización, yo llevo el control pero luego hay un largo proceso (un proceso como puede ser, por ejemplo, el proyecto de ejecución, el proyecto de reparcelación), hitos que se deben ir consiguiendo en un futuro y que, desde luego, pueden hasta incluso paralizarse con una licencia básica seis meses más tarde porque quizá han venido a engañar a la propia Administración (para esto están nuestros profesionales, que trabajan codo con codo y con una preparación excelente para recabar eso). Pero esa licencia básica, tal como yo la entiendo o tal como la hemos entendido desde la propia Federación de Municipios, es como un paso de decir: vas a tener un proyecto de viabilidad futuro, empieza a trabajar; pero luego llega un sinfín de organismos sectoriales, luego llegan los entronques de agua, luego llegan las deficiencias que tenemos de suministro eléctrico que ya conocemos..., bueno, un sinfín de tramitaciones posteriores que luego recalcan en un proyecto de urbanización y en un proyecto de ejecución dentro de la Administración local, que son otros pasos que se dan más

adelante y que no se pierden, digamos, de forma unánime, que con una licencia básica de repente ya se tiene campo abierto para poder hacer cuanto se le antoje.

Se han recogido las aportaciones de los ayuntamientos, ya lo he dicho, de Murcia, de Cartagena y de Santomera, que me conste, tanto desde la propia consejería como de lo otro.

Efectivamente, en los proyectos estratégicos insistimos en que la Federación de Municipios debería de estar dentro de esa comisión para tomar cartas en el asunto, es decir, ver qué tipo de proyectos estratégicos se están viendo. Creemos en las responsabilidades de las Administraciones locales en el Gobierno de la Región de Murcia, que no serán proyectos simplemente vinculados a un afán económico, sino a una necesidad de trabajo, de crear expectativas..., pero permítame que yo lo pueda creer así, de expectativas de creación de empleo, de ser atractivos para el conjunto de inversores del territorio nacional y europeo.

Desde la Federación de Municipios yo como presidente así lo pienso, y pienso que serán proyectos estratégicos que desarrollarán riqueza en esta región. Y, por supuesto, con la misma contundencia le digo que defenderemos también los intereses de las Administraciones locales y escucharemos a los alcaldes y a sus equipos cuando creamos que no se reúnen los requisitos o que se intenta solapar o sobrepasar, cosa que no ha sucedido de aquí hacia atrás porque todos los proyectos los hemos llevado de la mano.

Y no sé si me habré dejado algo, pero cualquier cosa... Ya van diez, pues son trece.

Bueno, yo quería dar las gracias a todos los grupos políticos. De verdad, me he sentido con cariño y me voy con una gran sensación. Desde luego, es importante, y tenéis a la Federación, por supuesto, todos los grupos abierta a cualquier tipo de visita, a apoyos a los distintos grupos para mejorar y reactivar todo cuanto se pueda en los municipios.

Y, como digo, muchísimas gracias por el recibimiento, y ha sido todo un placer.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López Abenza. Sus aportaciones yo creo que han sido de gran interés para los trabajos de esta comisión, y suspendemos la sesión hasta las once horas.

Muchas gracias.

Segunda audiencia legislativa

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Buenos días, bienvenidos nuevamente.

Reanudamos las audiencias legislativas, en este momento con don Joaquín Hernández Gomariz, alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorquí.

Tiene la palabra durante quince minutos. Posteriormente los grupos políticos harán unas intervenciones, y finalmente retomará usted la palabra por diez minutos para poder contestar a las observaciones que le hagan.

Adelante.

SR. HERNÁNDEZ GOMARIZ (ALCALDE DE LORQUÍ):

Bueno, muchas gracias, presidente de la comisión, y gracias a los señores y señoras diputadas por la invitación en esta comparecencia para aportar lo que convenientemente consideramos bien

desde el Ayuntamiento de Lorquí en este desarrollo legislativo del decreto.

Partimos de la idea principal de que desde la Administración local no podemos más que estar a favor de la simplificación administrativa, ya que esta debe suponer la agilización y reducción de trámites, acercando la Administración a la ciudadanía y haciéndola más transparente y participativa, a la par que la hace más eficiente y efectiva.

Los ayuntamientos, que realizamos muchos de los trámites, entendemos que facilitar las cosas a los ciudadanos siempre será positivo y redundará en una mejora de los servicios que se ofrecen. Facilitar los trámites también supone una mejora y una necesaria adaptación a las necesidades sociales y empresariales en un mundo que demanda cada vez más rapidez, además de incidir positivamente en el mercado laboral, empresarial y económico de nuestra zona.

Sin embargo, entendemos que esta mejora en la eficiencia de las administraciones no tiene que correr a cargo de la eliminación de trámites que consideramos mínimamente necesarios y cuya eliminación supondría un menoscabo en la garantía de protección y seguridad jurídica.

Considero, desde mi experiencia como alcalde, que en esta ley no se han tenido en cuenta las necesidades reales de los ayuntamientos. Les hablo de mi caso concreto, y manifiesto que el principal problema que nos encontramos en mi consistorio no es el de la acumulación de trámites previos que no se resuelven a tiempo; más bien donde nos encontramos desbordados es en el seguimiento e inspección posterior, ante la falta de recursos materiales, personales y económicos. Es por esto que considero que la nueva ley, que viene a aliviar quizás esa primera fase en la solicitud y presentación de documentación, incidiría más aún en ese cuello de botella que se generará posteriormente en la inspección.

La idea parte del principio de confianza, pero esto implica asumir como veraz y ajustado a Derecho el contenido presentado por el interesado, con el consiguiente riesgo de que se inicien proyectos no permitidos por la normativa aplicable. De hecho, considero que se abusa de la comunicación previa o declaración responsable para el inicio de cualquier actividad. De este modo, consideramos, de acuerdo con la opinión de técnicos y funcionarios municipales, que los procedimientos deben tener un mínimo de garantías que no pueden ser eliminadas y que deben incluir el informe técnico, el informe jurídico y la resolución del mismo. Eliminar el informe técnico y dejarlo en manos de entidades privadas (entidades colaboradoras de certificación urbanística) supone una pérdida de garantías que puede desembocar en un problema mayor, con la detección de infracciones en fases más avanzadas del proyecto o cuando este ya esté ejecutado y revista de mayor complejidad y consecuencias más graves.

Asimismo, la posibilidad de la utilización de certificaciones de conformidad es una clara discriminación que diferencia entre aquellos que puedan sufragarlas y los que no, a la par que puede incidir también en una ralentización de la resolución de aquellos proyectos o solicitudes que no las incluyen, ya que, si las otras hay que resolverlas en un mes, las que no las incluyan quedarán siempre para después; como también, al tener carácter optativo la aceptación o no del certificado de conformidad por los diferentes ayuntamientos, habrá un agravio comparativo entre las diferentes entidades locales.

Sorprende también que en el artículo 44, que hace referencia a la comisión bilateral de proyectos estratégicos de carácter excepcional, no esté representada la entidad local. Entiendo que es fundamental la opinión municipal en un proyecto de esta envergadura, por su impacto social, laboral y económico, evitándose así problemas como los que están ocurriendo en diferentes municipios.

Hablaba antes del caso de mi ayuntamiento, que no encuentra su principal dificultad en los trámites previos, sino en la fase de inspección. Pues bien, somos conscientes también de que habrá ayuntamientos, como los más grandes, que tengan un importante volumen de solicitudes que no puedan resolver a tiempo y a los que esta ley puede dar un aparente alivio momentáneo. Sin embargo, esa eliminación del informe técnico municipal se verá compensada por la necesidad de intensificar las labores de inspección urbanística. En la práctica, la carga de trabajo que se elimina en

la fase de otorgamiento o resolución se traslada al control posterior, lo que no supone una verdadera reducción de la actividad administrativa, sino un desplazamiento de la misma hacia una fase más compleja y con mayores riesgos jurídicos y materiales.

Entendemos también que el menor control institucional y eliminar la figura del control de los técnicos municipales y funcionarios —a los que se les presupone unos compromisos de objetividad, imparcialidad y bien común— conlleva el riesgo de no mantener los controles adecuados, así como la reducción de la participación ciudadana y la potenciación de la privatización de las funciones públicas.

Las entidades locales no contamos con los recursos materiales, personales y económicos para la maquinaria necesaria que conllevará la puesta en marcha de esta normativa, que requiere importantes controles de inspección posterior.

Hay que advertir también que esta falta de control institucional puede traer posibles efectos negativos sobre el medio ambiente, la planificación urbanística y el propio patrimonio.

Por todo ello, manifestar que desde la Administración local estamos y estaremos siempre a favor de la simplificación administrativa y de mejorar los plazos, siendo más efectivos y eficientes, pero no creemos que esta deba ser a costa de eliminar protocolos que garanticen la legalidad de los procedimientos. Es por eso que exigimos unos mínimos de garantía, que son el informe técnico y el jurídico, y que no se prescinda de la figura de nuestros técnicos funcionarios y técnicos municipales. Agilidad y simplificación de trámites sí, pero siempre a través de garantizar los medios, recursos y personal necesario para atender la demanda avalando la legalidad: más recursos para ser más eficientes y más efectivos.

Entiendo que una solución para facilitar la implantación rápida de empresas y construcción de viviendas pasa por dotar a las entidades locales de recursos personales para tal fin: oficinas técnicas cualificadas con el personal adecuado especializado. En otras épocas los ayuntamientos recibíamos asesoramiento de arquitectos para la elaboración de los planes generales de ordenación urbana. Sería importante la colaboración de la consejería en este aspecto, al igual que se colabora con los agentes de desarrollo local o con otros funcionarios municipales (como es en política social).

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Joaquín.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista. Cinco minutos.

Señor Martínez Baños, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

Don Joaquín Hernández, bienvenido a este Parlamento, y gracias por la explicación que nos ha dado sobre este trámite de Proyecto de ley sobre simplificación administrativa.

Quisiera empezar mi intervención preguntándole si este tema, la aprobación del decreto ley de simplificación administrativa, ha sido en algún momento tratado en la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Esa es la primera pregunta porque algo parecido le hemos preguntado al presidente de la Federación, que le ha antecedido en su intervención, y, bueno, ha quedado ahí un poco ambiguo si este tema realmente ha sido tratado y hay un acuerdo de la Federación de Municipios sobre esta cuestión. Bien.

Como usted sabe, yo fui concejal y alcalde del Ayuntamiento de Totana entre el año 1987 y el

año 2007, digo esto porque a quienes hemos pasado por los ayuntamientos nos corre la sangre municipalista y da igual del partido que seamos, siempre los municipalistas hemos defendido la autonomía local, yo eso siempre lo he tenido como muy claro, porque, además, así lo reconocen la Constitución española, la Ley de Bases de Régimen Local e incluso la Ley de Haciendas Locales. Planteo esto porque, bajo nuestro punto de vista, en este decreto ley que ahora tramitamos como proyecto de ley hay artículos o partes que no respetan la autonomía local, como bien le dije también al señor presidente de la Federación de Municipios.

Mire, los ayuntamientos, siempre lo hemos dicho, somos la Administración más cercana a los vecinos y a las vecinas y, por tanto, quienes mejor conocen sus problemas y sus necesidades. Señor alcalde, ni la Administración regional ni la Administración central pueden tratar a los ayuntamientos como una administración subsidiaria. Esto siempre lo hemos defendido, y, sin embargo, en este decreto ley hay partes que nos tratan a los ayuntamientos como una administración subsidiaria. Cada administración tiene perfectamente definidas cuáles son sus competencias, y como tal tiene que ejercerlas sin que ninguna sea subsidiaria de ninguna.

Y voy a entrar en el texto del decreto ley que estamos, como he dicho, tramitando como proyecto de ley, y voy a hacer algunas referencias que también le hice al señor Víctor Manuel López.

Concretamente, me voy a referir al artículo 42 de este proyecto de ley, que dice que, si fuese necesario tener que interpretar lo que dice el texto legislativo para la concesión de una licencia a una actividad económica, la notificación que emita la comunidad autónoma es vinculante para los ayuntamientos, es decir, que usted puede, por la razón que sea, negar la licencia de cualquier actividad económica y, si la comunidad autónoma entiende que se ha malinterpretado o que se ha interpretado de forma distinta la legislación, ella puede hacer un informe que es vinculante y de obligado cumplimiento para el ayuntamiento. En mi opinión la comunidad autónoma en este sentido no está respetando la autonomía local, pero también me gustaría conocer qué opina usted al respecto.

También en el artículo 43 se regulan los proyectos de carácter estratégico. Es decir, si el Gobierno regional declara un proyecto de carácter estratégico, los ayuntamientos tienen poco que decir, no tienen más remedio que tramitar ese proyecto como tal; incluso si ese proyecto de carácter estratégico no cumple con el planeamiento urbanístico, por ejemplo, del municipio de Lorquí, el alcalde del municipio de Lorquí, en este caso usted, se vería obligado a modificar el planeamiento, es decir, tampoco en este caso creo que eso cumpla con la autonomía local. Y le ponía un ejemplo esta mañana al alcalde de Ulea en este sentido: supóngase que el Gobierno regional, por la razón que sea, declara como estratégico un proyecto de tratamiento de una planta de purines en el municipio de Lorquí; bien, pues, si lo declara como tal, el ayuntamiento puede decir lo que quiera pero ese proyecto estratégico se instala en el municipio de Lorquí.

Yo siempre, y usted lo sabe, como municipalista he defendido el diálogo entre las Administraciones públicas, pero nunca me ha gustado la imposición, y mucho menos que una administración le imponga cosas a otra administración, porque, como dije, quien mejor conoce las necesidades de sus vecinas y vecinos son los alcaldes y las alcaldesas.

Por otra parte, también se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 89 de la Ley del Suelo sobre la construcción de hoteles. En este sentido, posiblemente a los ayuntamientos del interior no les afecte pero a los de costa les afecta muy gravemente, es una patata caliente que les larga la comunidad autónoma a los ayuntamientos respecto a las licencias básicas para la construcción de hoteles. Lo que viene a decir es que, en fin, aunque el planeamiento no esté aprobado se puede dar una licencia para la construcción de un hotel de diez plantas; pero si luego en la aprobación definitiva del planeamiento resulta que solo se permiten cinco plantas, ¿qué pasa con ese hotel? Esa es una patata caliente también.

Sobre las licencias provisionales en suelo urbanizable sin sectorizar, hasta ahora no se podían dar licencias provisionales en suelos urbanizables sin sectorizar por una razón obvia, porque ¿qué pasa cuando se sectorice ese suelo? Es decir, si yo doy una licencia provisional en un suelo que es

urbanizable sin sectorizar pero mañana resulta que el municipio aprueba un desarrollo urbanístico y sectoriza ese suelo, ahí tenemos ya una licencia provisional, que es verdad que la ley dice que el interesado no tiene derecho ninguno a indemnización, pero sí que hay un problema real para el ayuntamiento. Bien.

Y ya termino, y termino también con otra cuestión que le he planteado al respecto y de la que nos gustaría conocer su opinión: sobre el tema de la instalación de líneas eléctricas. Según este decreto ley, Red Eléctrica Española e Iberdrola van a poder instalar en su municipio, en Lorquí, o en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia, de los cuarenta y cinco, líneas eléctricas que sean competencia de la comunidad autónoma sin licencia urbanística. Le decía al alcalde de Ulea que estoy pensando en mi pueblo, en Totana, donde hay un problemón con una subestación eléctrica, un montón de líneas eléctricas, los vecinos, todo el mundo cabreado. Bueno, pues a partir de ahora ya el ayuntamiento no va a poder hacer nada porque si la comunidad decide que esa línea eléctrica se instala no necesita ni la licencia urbanística del ayuntamiento, se instala (ya puede decir usted lo que considere).

Y termino, presidente, y termino también haciéndole una pregunta al señor don Joaquín Hernández sobre si su ayuntamiento tiene recursos para el control de la protección de los bienes culturales, porque este decreto ley lo que hace es lacar a los ayuntamientos ese control de los bienes culturales en la protección que hasta ahora estaba en manos de la comunidad autónoma.

En definitiva, nosotros hay aspectos con los que estamos de acuerdo de este decreto ley, estamos de acuerdo con la simplificación, la agilización de los trámites, pero con lo que no estamos de acuerdo es con que este decreto ley viole la autonomía local.

Gracias, presidente.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Vox, doña Virginia Martínez.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente, y buenos días y bienvenido, señor Hernández Gomariz, alcalde de Lorquí.

Siguiendo con la línea que planteábamos al anterior compareciente, el presidente de la Federación de Municipios, el señor Víctor Manuel López Abenza, en el tema municipal le comentamos dos temas muy importantes, claves para nosotros.

Uno es volvernos a fijar en la relación de proyectos estratégicos que marca el capítulo II, que contiene ahora mismo como proyecto estratégico el almacenamiento de energías renovables, la producción de energías renovables (como pueden ser las plantas de biogás, los parques solares, los parques también de molinos de viento), y nosotros le expresábamos y le expresamos a usted también que tenemos nuestras dudas de que eso se pueda clasificar como estratégico. ¿Por qué? Pues porque se ha explicado aquí que cuando la autonomía declara un proyecto estratégico el ayuntamiento, el municipio, no puede argumentar nada. ¿Y eso qué significa, el que sea un proyecto estratégico? Que tiene beneficios como acceso a subvenciones, que se pueden expropiar las tierras para que ese negocio se implante, que tienen tramitaciones exprés, y nosotros volvemos a recalcar que estratégicos no pueden ser ni las plantas de biogás ni los parques eólicos ni los parques de placas solares.

A nosotros nos parece que lo más estratégico y lo más importante en esta región es que se

contribuya a la mejora y a la potenciación del sector primario (a la agricultura, a la ganadería, a la pesca y al desarrollo rural), y, sobre todo también y sin olvidarnos, a la eficiencia hídrica, asegurarnos que lleguen los recursos como el agua, que estén disponibles para garantizar esa soberanía alimentaria. Ese es uno de los temas.

Segundo tema clave y muy importante para nosotros también, la revitalización de los cascos históricos de los municipios, que tienen que ser acondicionados, que tienen que tener medidas para la activación y la aceleración de la vida en esos centros históricos, la rehabilitación de propiedades, el establecimiento de aparcamientos.

Entonces, entendiendo esos dos temas clave, a nosotros nos gustaría saber qué piensan ustedes de esa posibilidad de que, una vez que se marque un proyecto estratégico, puedan situar una planta, dos plantas, etcétera, de biogás en su municipio y que ustedes como alcaldes no puedan hacer nada al respecto.

Además, también nos gustaría recalcar, como hemos hecho en todas las comparecencias, que esta ley, esta cuarta ley de simplificación o séptima ley de simplificación, tiene..., o sea, ahora mismo vamos a tener varias leyes en activo, leyes de simplificación en activo: nos gustaría saber si el tener varias leyes de simplificación en activo puede causar problemática en cuanto a su conocimiento, formación, implementación, y la complejidad que eso genera.

Ya hemos mencionado varias veces a los distintos comparecientes que para nosotros era muy importante que se haga una implementación adecuada y que se eviten los errores del pasado, donde se vio que las anteriores leyes de simplificación no llegaron a ejecutarse ni en un 50%. Por eso nosotros vamos a pedir informes anuales de cumplimiento de la ley de simplificación, no solo de la cuarta ley, sino de la tercera, la segunda y la primera, de todas aquellas que están en activo, y que esos informes se realicen el primer trimestre de cada año, y nos gustaría también saber cuál es su opinión al respecto.

Y nada más. Muchas gracias por acercarse usted esta mañana, y esperamos sus contestaciones.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Marín, por tiempo de cinco minutos.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente.

Señor Hernández Gomariz, muy bienvenido a esta casa, a la Asamblea Regional. Es un placer tenerle por aquí.

He escuchado muy atentamente su discurso y coincidimos prácticamente en todos los puntos de preocupación que usted ha comentado a lo largo del mismo. Yo, sinceramente, las preguntas que le voy a trasladar o las ideas que le voy a trasladar son muy parecidas o prácticamente las mismas que ya he planteado en el día de hoy, esta mañana, al alcalde de Ulea.

Viendo esta cuarta ley de simplificación administrativa, nos surgen muchas dudas con respecto al papel de los municipios. Nos parece que esta ley puede ser la puerta a un caos urbanístico y ambiental, y le voy a poner algunos ejemplos.

En materia de urbanismo, esta cuarta ley de simplificación administrativa introduce una nueva figura que es la licencia básica, lo comentaba usted. Esta licencia se obtiene con una simple declaración responsable. Es una licencia exprés que se obtiene, como digo, con una simple declaración de intenciones, y en el plazo de un mes va a ser posible levantar o empezar a levantar un edificio sin la licencia urbanística propiamente dicha del ayuntamiento. Esto a nosotras nos parece

realmente grave para la ordenación del territorio y para la planificación urbanística de los ayuntamientos, que, como comentaba antes también el señor Martínez, van a tener que adaptarse e incluso cambiar determinadas planificaciones urbanísticas en función de lo que marque esta ley.

Y la verdad es que a nosotras no nos vale que el Gobierno regional nos diga que en caso de incumplimiento de la declaración responsable el promotor se hará cargo, porque a la hora de la verdad, y todos lo sabemos —es que son cientos, miles de casos los que hemos tenido a lo largo y ancho de nuestro país y, por supuesto, en la Región de Murcia—, los promotores de pronto desaparecen. Ha desaparecido el promotor, ha disuelto la sociedad que tenía y la declaran en concurso de acreedores, y son los ayuntamientos (en definitiva la Administración pública y en definitiva el dinero de todos los contribuyentes, de los ciudadanos y ciudadanas) los que acaban teniendo en última instancia que asumir las consecuencias.

Además, hay otro tema que nos preocupa. Como bien sabe usted, la Región de Murcia está viviendo en estos momentos una nueva burbuja, la burbuja del biogás, con decenas de macroplantas que quieren instalarse en esta región aprovechando, desde luego, la barra libre y la falta de regulación absoluta que hay en esta tierra. Aquí viene alguien, se implanta, pone lo que quiera y normalmente no suele haber ningún problema. Pues bien, el capítulo II del título III de este decreto lo que hace es desregular aún más los llamados proyectos de interés estratégico, proyectos que no van a pasar en ningún momento por los ayuntamientos, proyectos que los va a decidir una comisión bilateral formada por representantes del Gobierno regional y de la patronal, y de cuyo seguimiento han encargado esa tarea al INFO. Como digo, hasta aquí parece ser que todo esto está al margen de los ayuntamientos, y esto, señor López Abenza, desde nuestro punto de vista al menos, creemos que está muy claro para lo que sirve, nosotras creemos que esta ley para lo que va a servir es para ser un coladero más, en este caso para las macroplantas de biogás en la Región de Murcia que ya están rechazando algunos de los ayuntamientos y que, desde luego, están siendo rechazadas masivamente por amplias plataformas formadas por los vecinos y las vecinas de esos pueblos.

Yo creo que es una ley que va a ahondar en cómo este Gobierno regional que tenemos en este momento está convirtiendo a la Región de Murcia en lo que se conoce como una tierra de sacrificio. Por poner un ejemplo, estamos viendo lo que sucede en el polígono de La Polvorista, por ejemplo, en Molina de Segura, donde los ciudadanos y ciudadanas, la plataforma de allí ya ha presentado no sé cuántas reclamaciones ante el Comisionado de la Transparencia porque va a afectar de hecho a cuatro colegios, a la salud pública de más de 5.000 personas, y de momento no tienen ninguna respuesta.

Este Gobierno regional ha encontrado un poco la solución: el señor López Miras y la patronal consiguen ponerse de acuerdo, el proyecto se declara de interés estratégico (me estoy refiriendo a una planta de biogás, por ejemplo); aunque el ayuntamiento o los vecinos no quieran, estos señores, el Gobierno regional, la patronal, se ponen de acuerdo, la declaran como de interés estratégico y ya tenemos la macroplanta de biogás y ahí ya nadie más puede decir absolutamente nada.

Resumiendo, porque el tiempo es breve, señor Hernández, esta cuarta ley de simplificación administrativa (la séptima para algunos de nosotros con las modificaciones que han sufrido las anteriores) es una ley que está hecha al dictado de los buitres del pelotazo inmobiliario, al dictado de las grandes multinacionales del agronegocio, y, en última instancia, para favorecer al *lobby* del biogás que se está implantando en nuestra región.

A nuestro grupo parlamentario nos van a tener siempre, por supuesto, del lado del desarrollo de nuestra región, pero de un desarrollo ordenado, de un desarrollo que proteja siempre nuestro medio ambiente, nuestro patrimonio arqueológico, nuestro patrimonio cultural, y del lado de los vecinos y de las vecinas, así que espero que los municipios de la Región de Murcia sepan reaccionar antes de sufrir las consecuencias que se nos vienen encima.

Y, en principio, nada más. Alcalde, muchísimas gracias por su presencia.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, señora Casajús.

Adelante.

SRA. CASAJÚS GALVACHE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Hernández, le agradezco su presencia esta mañana aquí para aportar la visión como responsable del ayuntamiento de un municipio de nuestra región para analizar de forma conjunta el efecto de esta ley de simplificación desde la perspectiva municipal, que también es muy importante.

Yo he tenido la fortuna de poder trabajar también para mi ciudad, para mi municipio, desde el ayuntamiento y puedo afirmar que es una de las experiencias más satisfactorias que me han otorgado los ciudadanos y he tenido la oportunidad de vivir.

El resto de grupos insisten en recalcar que esta es la cuarta ley de simplificación como si fuera algo que no haya sido eficaz hasta el momento. La realidad es que, tras años de aplicación de las leyes anteriores, se ha demostrado que estamos yendo por el buen camino, que los tiempos cambian a una velocidad vertiginosa, especialmente en esta era digital en la que nos encontramos, y hay que aprovechar las oportunidades que se nos presentan para potenciar la eficiencia y la agilidad de las Administraciones en simplificar trámites y hacer la vida más fácil a los ciudadanos de esta región (creo que en eso estamos todos de acuerdo).

Como ya he comentado en mi anterior intervención, esta ley no es solo para unos pocos, como algunos quieren hacer creer: es válida para las familias que quieren disponer de una vivienda propia, para el joven que quiere emprender y no quiere estar obligado a irse a otra comunidad autónoma para poder hacerlo, o el empresario que quiere abrir un negocio sin desfallecer en el intento. Desde nuestro grupo defendemos que se trata de una ley, vuelvo a repetir, que reduce trámites, que acorta plazos y que libera a los ayuntamientos de duplicidades para que puedan dedicar sus recursos a lo verdaderamente importante, atender mejor a los vecinos y atraer más oportunidades a su territorio.

Por eso la importancia de su comparecencia esta mañana, porque, además, otros grupos siguen sembrando esta mañana la duda sobre la apertura o la participación por parte de los ayuntamientos en la redacción de una ley que, insisto, ha sido desarrollada por el Gobierno regional con el único objetivo de que esta región sea más competitiva, con menos burocracia y con más oportunidades. Una región, repito, acorde con la realidad del contexto económico y social en el que nos encontramos.

Por lo tanto, decir que no se ha contado con los ayuntamientos es faltar a la verdad y manipular, porque me gustaría subrayar —y no lo digo yo, lo ha dicho esta mañana el presidente de la Federación de Municipios— que ha sido una interlocución entre el Gobierno regional y dicha federación de manera coordinada, y es la federación la que se encarga de canalizar las aportaciones tanto de municipios grandes como pequeños. Y negar esto es despreciar a la propia Federación de Municipios, y de paso a los representantes legítimos de los mismos. Porque, como se nos ha informado, en el mes de marzo se les hizo llegar a todos los ayuntamientos de nuestra región el borrador avanzado del decreto ley que estaba siendo redactado por el Gobierno regional, y posteriormente a petición de la consejería se desarrollaron reuniones con técnicos de distintos ayuntamientos para trabajar ese texto o desde el punto de vista de los técnicos de los ayuntamientos. Por lo tanto, todos han tenido la oportunidad de conocer el texto, de aportar y trabajar sobre él.

También me gustaría recalcar que no es cierto que esta ley ceda competencias de manera formal a los ayuntamientos ni que disminuya el control de la comunidad autónoma, pese a las críticas

continuas de otros grupos parlamentarios que pretenden hacerlo creer así. Lo que sí se hace es reforzar el papel de los ayuntamientos en la gestión cotidiana, aquella que afecta directamente a los ciudadanos del municipio... El señor Ortega se ríe, ¡cómo se nota que no conoce directamente lo que es trabajar en un ayuntamiento! Por ejemplo, al agilizar procedimientos de licencias urbanísticas de actividades económicas o de intervención en bienes patrimoniales los municipios ganan autonomía práctica para actuar con rapidez dentro de los márgenes legales existentes, sin depender de autorizaciones duplicadas. Por lo tanto, confiar en los ayuntamientos no es debilitar la protección del patrimonio y es intentar acercar la decisión a dicho territorio y reconocer la capacidad técnica que muchas entidades locales ya tienen.

No elimina ni rebaja las leyes del patrimonio histórico ni de medio ambiente ni los instrumentos urbanísticos; lo que hace es acelerar trámites sin renunciar a la legalidad ni al control técnico.

Además, insisten en hablar de desregulación. Dejen de intentar confundir a la opinión pública: no se eliminan controles, insisto, no se anulan los requisitos legales ni los estándares de seguridad y protección. Existe normativa estatal y europea que se sigue cumpliendo.

Usted ha hablado también del principio de confianza. Se regula la declaración responsable en el artículo 18, y esto ya funciona en otras comunidades autónomas como en Andalucía, en Madrid o en la Comunidad Valenciana. La declaración responsable no elimina controles, se mantiene la capacidad de inspección. No es una carta blanca, es un acto sujeto a la verdad que habilita para actuar pero no exime del cumplimiento legal ni de la posterior fiscalización. Decir lo contrario es dar por hecho que todo actor económico actúa de mala fe, lo cual es profundamente injusto y demuestra un profundo desprecio por quienes crean empleo, pagan impuestos y quieren hacer las cosas bien.

Como he comentado esta mañana, esta ley de simplificación pretende ayudar directamente a los municipios a desarrollarse, a competir, y hacerlos económicamente más atractivos para atraer financiación para que los ciudadanos puedan vivir más relajados y disfruten de una Administración ágil, eficaz. Es una apuesta firme de nuestro Gobierno regional y del presidente Fernando López Miras por el municipalismo de esta región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Casajús.

Finalmente tiene la palabra de nuevo el compareciente durante un tiempo de diez minutos. No sería una tragedia si los excede porque lo importante yo creo que es contestar a las distintas observaciones que han hecho los grupos políticos.

SR. HERNÁNDEZ GOMARIZ (ALCALDE DE LORQUÍ):

En mi ayuntamiento no me consta que desde la Federación de Municipios, con todo el respeto a la Federación de Municipios —yo he sido presidente de la Federación de Municipios durante cuatro años—, no me consta que se haya constituido ninguna comisión de trabajo para aportar y enriquecer esta ley. Probablemente se haya hecho, no lo sé. Si el presidente lo ha dicho, pues, no sé, el presidente lo ha dicho, pero a mí como ayuntamiento no me consta. De hecho, se nota en la lectura de la ley: cuando tú ves esta cuarta ley de simplificación administrativa, no tiene pinceladas municipales, no tiene pinceladas de las entidades locales porque empezamos con uno de los temas más importantes, al final con esta ley los ayuntamientos nos vamos con más trabajo y con más responsabilidad, ¡es que está clarísimo!, porque al final todo lo que intentamos evitar y hacer rápido en el tiempo... Es decir, llega una empresa a un ayuntamiento y lo que más les importa, y estamos de acuerdo y nosotros somos los primeros a los que nos interesa económicamente y nos interesa porque

da trabajo y porque amplía el negocio en un municipio, nos interesa que las empresas cuanto antes se instalen, mejor, pero también nos interesa a los ayuntamientos que se instalen con todas las garantías, porque todo lo que no se soluciona al principio va a venir el problema después. Y ese es el problema que tenemos los ayuntamientos, la inspección, que en esta ley no se ha tenido en cuenta, y por eso digo que esta ley no tiene las reminiscencias municipales porque no se nota en ninguno de los aspectos. Si hubiera un conocimiento real de los ayuntamientos, estoy convencido de que esta ley se hubiera redactado de otra manera, de otra forma.

Yo entiendo que las empresas tengan ese interés y esa rapidez. Y le digo, y nosotros. Yo tengo un ayuntamiento, un municipio que tiene cuatro polígonos industriales. ¡Querré que se amplíen y que lleguen empresas a mi municipio! De hecho, vamos a desarrollar el quinto polígono industrial en nuestro municipio. Nos interesa que vengan planes estratégicos también a nuestro municipio, ¿pero de qué manera? Es decir, no tiene sentido que en esa comisión bilateral —todos los planes estratégicos, todas las empresas que se instalen en la región se van a instalar en un término municipal, en uno de los cuarenta y cinco municipales—, no tiene sentido que en esa comisión no estén representadas las entidades locales. Porque ya lo hemos visto en la práctica y serán proyectos estratégicos muy interesantes, y es que estoy convencido de que estaremos de acuerdo, seguro, en el 90% de los casos en que los planes estratégicos estén en nuestros municipios (o no, dependiendo), pero no tiene sentido que un plan estratégico sea implantado por ley en un municipio porque al final no va a triunfar. O sea, el triunfo de que un plan estratégico o una gran empresa vaya a tener sentido y vaya a tener éxito es cuando todas las partes estemos de acuerdo. Por lo tanto, esa parte municipalista, cuando hemos leído la ley, no la vemos. Lo digo por contestar un poco así de manera general, un poco a todos, aunque ahora entre en alguna cosa más concreta.

¿Y qué traslado yo de aquí o qué intento trasladar de aquí y qué quiero que ustedes sepan de lo que pasa en el día a día de los ayuntamientos? Les digo, nosotros queremos que las empresas cuanto antes se instalen en nuestros municipios, pero no nos sirve de nada que la empresa se instale en nuestro municipio y que después no tengamos recursos humanos especializados —que no tienen conocimientos ni en medio ambiente ni en patrimonio cultural— que luego tengan que hacer alegaciones o requerimientos a empresas que se han instalado de manera incorrecta o cualquier otra actividad ilegal (ilegal o no legal).

Ese es el problema que tenemos los ayuntamientos. ¿Queremos que se implanten las empresas? Claro, cuantas más mejor. ¿Pero qué hacemos después, las tiramos, las demolemos? Cuando hacemos el requerimiento, esa reflexión posterior no se ha hecho o yo creo que esta Cámara no la está haciendo. La implantación, cuanto antes, mejor; estamos de acuerdo. ¿Pero y después? Después somos los ayuntamientos los que tenemos que solucionar los problemas. Eso es donde está realmente el problema de esta ley. La simplificación administrativa, vale, si estamos de acuerdo, que se instalen, cuanto antes mejor, ¿pero después qué pasa aquí, quién hace esa inspección? ¿Quién inspecciona todas las empresas, todas las licencias, todas las declaraciones responsables, todas las comunicaciones previas, quién controla todo eso? Los técnicos municipales. No los controla nadie nada más que los técnicos municipales.

¿Tienen los ayuntamientos los recursos suficientes para controlar todas las empresas que han entrado con comunicación previa? No. En mi ayuntamiento se han pedido 300 licencias urbanísticas de las que 260 han sido con comunicaciones previas. Bueno, pues han empezado a trabajar, nosotros encantados, pero luego hay que hacer un seguimiento de esas empresas. Nosotros no tenemos los recursos humanos, no los tenemos aunque entendamos que tengamos la competencia. Y ahí tenemos la autonomía nuestra, por eso exigimos que ese control, o sea, la simplificación administrativa no va reñida con un control desde el inicio, no tiene por qué. Tú tienes que presentar la declaración responsable con todos los requerimientos correctos, eso es lo que nosotros exigimos, y si hay que eliminar los plazos, mejor. Pero seguimos en el error: por muy poca documentación que pidamos, si no ampliamos las plantillas municipales vamos a tener que hacer una quinta ley de simplificación

administrativa porque al final las personas son las mismas y van a pasar los informes por las mismas personas, sean 40 folios o sean 3 folios, no sé si me estoy explicando.

Por lo tanto, yo creo que partimos de un error de base de lo que es la simplificación administrativa. Entendemos que sí, cuanto menos documentación y duplicidad, mejor para el ciudadano, mejor para la Administración, menos trabajo, menos tiempo se pierde, pero al final tenemos que tener los ayuntamientos una garantía y una seguridad de que las empresas que se instalen en estos municipios reúnen las leyes, reúnen las condiciones urbanísticas, medioambientales y patrimoniales.

Y lo decía muy bien el portavoz del Grupo Socialista, hay muchas empresas y hay muchas peticiones de instalaciones de grandes edificios o de grandes empresas en suelo que a lo mejor el suelo provisional luego en el definitivo no cumplen la normativa de ese plan parcial. Y vamos a tener un problema. ¿Qué hace el ayuntamiento ahí? Ponerlos en esa situación, ¿qué hace el ayuntamiento una vez que ha dado la licencia provisional a cualquier actividad, ya sea urbanística o ya sea una actividad empresarial? Después, si a posteriori no cumple la normativa vigente, ¿qué hacemos, paralizamos, cerramos? ¿El Ayuntamiento de Lorquí cierra empresas, el ayuntamiento impide el empleo? Quiero que tengáis la perspectiva, y creo que es importante que vosotros, los diputados, los que estáis legislando, tengáis la percepción real de lo que pasa en un ayuntamiento, en el tipo de la administración.

Totalmente de acuerdo en la simplificación. Somos los primeros: nos ahorramos trabajo, nos ahorramos funcionarios, nos ahorramos..., pero luego lo que nos ahorramos al principio tenemos un problema después y lo tenemos, y yo reconozco que mi ayuntamiento tiene un problema de inspección, mi ayuntamiento. Si lo tiene mi ayuntamiento, imaginaos los ayuntamientos de Cartagena, Murcia, los grandes ayuntamientos, para aquellas empresas que están instalando y no tenemos control. No podemos permitir eso. Eso es lo que yo demando desde aquí, esa es la reivindicación, que desde los ayuntamientos tengamos ese control y ese personal; que lo podamos ejercer porque al final de nada sirve tener empresas o desarrollos estratégicos importantes en los que yo creo que los ayuntamientos son la pieza fundamental que tiene que estar para dirimir si ese plan estratégico es conveniente o no es conveniente en esos municipios.

De nada sirve la crispación social después, de nada sirve poner una planta de biogás o poner una planta de lo que sea o un plan estratégico maravilloso si luego la sociedad no lo acepta. ¿De qué sirve, de qué sirve? No se va a beneficiar nadie ni políticamente ni económicamente. Va a ser un error.

Por lo tanto, yo creo que es fundamental que el desarrollo o la implantación de los planes estratégicos pasen fundamentalmente por los ayuntamientos municipales, porque sepan los técnicos en qué condiciones vienen, cómo vienen... Y si se puede hacer una planificación organizada y coordinada, genial. Si eso es lo bueno, la planificación. Lo que no puede ser es que se planifique cosas desde administraciones distintas, no podemos, y que todas recaigan en lo mismo, en la entidad local. No puede ser que venga implantado o que venga de manera obligada implantar planes o desarrollos en un municipio, ya sean líneas de Iberdrola, sean hoteles o sea el tipo que sea, porque al final vamos a tener problemas, siempre va a haber problemas jurídicos.

Yo creo que a la autonomía local en su Ley de Bases de Régimen Local siempre le va a asistir el artículo 25 de la autonomía en planificación y ejecución urbanística, siempre. Yo creo que, por mucha implantación que nos venga, siempre recurriremos, nunca estaremos de acuerdo a no ser que haya esa colaboración entre la Administración regional y la Administración local, estoy de acuerdo. Pero si no, yo creo que vamos a tener problemas sociales y económicos. Los estamos teniendo, de hecho, en muchos municipios, ¿no?

Por lo tanto, mi intervención aquí y principalmente el objetivo era o es que sepáis lo que pasa cuando entra una petición de una empresa en un ayuntamiento hasta cuando termina. La mayoría

funciona muy bien, es cierto que la mayoría funciona muy bien y no estamos en contra ni vamos en contra de las personas que crean empleo; al contrario, les digo que tengo cuatro polígonos industriales y voy por el quinto, encantado de tenerlo, y el sexto, pero hay que reconocer que tenemos un problema de inspección, y tenemos un problema porque no puede permitir un ayuntamiento tener instalaciones, empresas que desconoce qué se está haciendo ahí, qué se está trabajando ahí. Inmediatamente el ayuntamiento, por seguridad, tiene que hacer la inspección, y no tenemos esos recursos ni tenemos los conocimientos suficientes para hacer esa inspección.

Y ese es el problema de esta ley, que puede ser al principio un aliviadero, se puede aliviar pronto, es cierto, con la disminución de los plazos se puede aliviar, pero luego, cuando empiecen todas esas empresas a entrar, ¿qué hacemos los ayuntamientos?, ¿en qué posición nos quedamos?, ¿cómo controlamos eso? ¿Las paralizamos todas ante las dudas? ¿Pedimos requerimientos y cuando pedimos los requerimientos y no nos los presentan cerramos la actividad, la dejamos...?

Eso no se ha regulado tampoco, o sea, ese problema lo estamos teniendo todos los días, y ese es el problema que también los empresarios sería importante que hicieran. Porque el problema no es empezar, el problema no es empezar; empezar es muy fácil, el problema es seguir, y más cuando no se cumplen los requisitos, que no siempre se cumplen. Y hablamos desde la realidad porque no siempre es fácil cumplirlos todos, y es normal y esa es la normalidad de la ley, ¿no? Bueno, para eso están los requerimientos, para eso está el tutelaje del ayuntamiento.

Por eso es importante que la Administración local tutele siempre, en cada momento, cualquier licencia que entra en un ayuntamiento. Por eso está la figura de la licencia. Es cierto que la declaración responsable es muy rápida (vale, mañana empiezas, abres el bar mañana); pero el tutelaje, la licencia, es lo que le da seguridad jurídica al ayuntamiento y seguridad jurídica a la empresa. Y eso es una realidad, lo queramos ver de una manera o lo queramos ver de otra. Que estamos de acuerdo en que cuanto antes mejor, yo el primero (y yo creo que nadie se niega a eso), pero tenéis que hacer la reflexión, yo creo que hay que hacer la reflexión de que el problema que no se soluciona al principio creo que al final nos crea un problema a las entidades locales. Nos vamos con más trabajo, yo me voy de aquí con más trabajo y me voy con un complejo de que al final no voy a poder dar solución a todas las peticiones de las empresas.

Me lo decían mis funcionarios, mis técnicos, esta mañana: «bueno, Joaquín, tenemos peticiones, muchísimas, encantados con todas, ¿pero y luego qué hacemos? ¿Luego qué hacemos?». Pues luego hay que verlas, hay que revisarlas. No puedes tener un polígono industrial con 300 empresas, todas con declaración responsable, la mayoría sin saber el ayuntamiento qué está ocurriendo allí, qué tipo de empresas hay allí, qué actividades hay allí. Porque la declaración responsable es muy fácil y se ajusta a derecho y confiamos en la mayoría, pero siempre hay requerimientos, siempre, pero es por seguridad de todos. No se hace por nada, sino por seguridad de todos. Y ese es la esencia del mensaje que yo quiero trasladaros aquí hoy, esta mañana.

Yo creo que con eso un poco he contestado a todos.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muy bien, muchísimas gracias, don Joaquín Hernández Gomariz, alcalde de Lorquí. Nos ha trasladado interesantísimas conclusiones, entre ellas qué hacen los ayuntamientos pequeños para controlar las instalaciones que se ubican únicamente con declaraciones responsables, y nos invita a reflexionar si quizás la comunidad tendría que tener un refuerzo para todos.

Por tanto, muchas gracias por su intervención. Será usted bienvenido también próximamente a la Asamblea en otras comparecencias que seguramente le pediremos.

Y queda clausurada la sesión por hoy, suspendida hasta las doce.

Muchas gracias.

Tercera audiencia legislativa

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Reanudamos la sesión de comparecencias en el día de hoy para la Ley de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia, y damos la bienvenida a [don Juan Antonio Pedreño Frutos, presidente de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia](#), para que nos dé su parecer sobre este decreto ley para tramitar como ley de simplificación administrativa en la Región de Murcia, que sin duda tendrá incidencia en la economía social en general y en las cooperativas en particular.

Para hacerlo dispone de quince minutos, en una visión general de cómo impacta la ley en su sector y cualquier otra consideración útil que quiera hacernos llegar, seguidamente los grupos parlamentarios tendrán unas intervenciones cortas, en torno a los cinco minutos, y finalmente podrá usted sintetizar y recopilar las observaciones a las manifestaciones que los grupos tengan con respecto a su intervención inicial.

En consecuencia, comenzamos la sesión. Le damos la palabra durante quince minutos a don Juan Antonio Pedreño Frutos.

Tiene usted la palabra.

SR. PEDREÑO FRUTOS (PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Buenos días.

En primer lugar, muchísimas gracias por la invitación al Partido Socialista, que me planteó la posibilidad de intervenir esta mañana aquí, y, evidentemente, a la comisión también, porque me parece muy interesante por una parte consustancial: de forma directa, vengo como UCOMUR, pero de forma indirecta soy presidente de la Confederación Empresarial Española de Economía Social, y, evidentemente, también en Murcia de un colectivo de unas 2.500 empresas aproximadamente en la región, que representan en el ámbito estatal en torno al 9% del total de la economía social española y que están en alrededor del 10% del PIB de la Región de Murcia, por encima de los 5.500 millones de facturación completa en su conjunto.

Forman parte de un colectivo mayor, que son 80.000 empresas en el ámbito estatal, 2,5 millones de empleos, 12% del empleo, 10% del PIB del ámbito estatal y, en consecuencia, también en el ámbito europeo 4,3 millones de empresas, que representan el 6% del empleo y el 8% del PIB. Por tanto, un colectivo, y quiero hacer esta salvedad al empezar, que se incorpora dentro del colectivo de empresas, porque básicamente lo nuestro son empresas en la región. ¿Por qué digo esto? Porque, como ha pasado en esta ocasión también, cuando se legisla, se legisla para empresas normales, no para las empresas de economía social. Se olvida siempre el legislador, ya sea de ámbito normalmente estatal o autonómico, de que existen otras empresas que no son las empresas de capital. Lo hemos tenido en el ámbito estatal cuando se ha hecho la Ley de creación de empresas, es increíble que la Ley de creación de empresas de ámbito estatal se olvide que existen empresas de economía social en este sentido; se ha hecho cuando se ha hecho la Ley de promoción y creación de valores, donde se olvidan también de que existe otro modelo de empresas que son de economía social.

Y en esta ley yo quiero llamar la atención porque, efectivamente, en todo lo que aquí afecte a las empresas quiero que se nos vea como empresas a las que nos afecta cualquier otra cosa, que este es un problema porque cuando se habla de nosotros y se va a nosotros solo se nos tiene en cuenta cuando se habla de economía social, solo, y no cuando se habla de empresas, y somos empresas a las que nos afecta cualquier otra cosa que haya en este sentido. Por eso quiero hacer esta salvedad,

porque los legisladores, sean cuales sean, solo tienen en cuenta hasta hoy, hasta hoy (digo hasta hoy porque me está ocurriendo en distintos estadios), se olvidan de pensar en empresas de economía social.

Aquí no hay ninguna salvedad, ninguna observación particular hacia las empresas de economía social, ninguna. ¿Y sabéis qué ocurre, saben ustedes qué ocurre, perdón? Pues que, cuando se van a aplicar muchas cosas de estas, de estas o de otras, nos hemos encontrado que se nos dice: «¡ah, no, no!, pero esto es que es para las empresas de este tipo, no para las vuestras». Entonces tenemos un problema a la hora de aplicar incluso legislaciones que aquí puedan aparecer, ¿vale? Por eso hago esta primera salvedad, para que entiendan que a nosotros nos afecta todo lo que afecta al ámbito empresarial no solo cuando se habla de cooperativas, no solo cuando se habla de sociedades laborales. Y en este sentido esta era mi primera intervención, para que entiendan que estamos en un colectivo, y nuestra perspectiva y nuestra visión es mucho más amplia que solo —voy a hablar con los responsables políticos, me da igual que sea aquí que en España— cuando toca un tema de cooperativas.

Pero es que una cooperativa es una empresa, es que hablamos de Hefame, es que hablamos del hospital La Vega, es que hablamos de Consum, es que hablamos en la Región de Murcia de Radiotaxis, es que hablamos en la Región de Murcia de más de 2.100 empresas, empresas que están afectadas por todo esto y no solo por las cosas específicas que nos afecten a las cooperativas.

Quería hacer esta salvedad al principio, sobre todo para que entendieran que, a pesar de que apenas he tenido tiempo desde el viernes a hoy para preparar un poco todo este planteamiento, sí quería un poco hacer esta salvedad para que lo vieran.

En todo caso, en todo caso, la ley de simplificación tiene dos puntos importantes, la ley general o la de simplificación administrativa, y es que mejora la competitividad de las empresas e incentiva la creación de empresas y entidades. Y esto vuelve a ser colectivo para todos, a todos nos afecta. Por tanto, cualquier medida que aquí afecte esperemos que en el futuro contemple que no tengamos ningún problema a la hora de aplicarla las empresas de la economía social cualquier medida y se centre en las empresas de capital, a pesar de que realmente se ha basado en un documento elaborado por una sola organización empresarial en este sentido, que ya nosotros en su momento dijimos que también hay más empresas fuera de la propia entidad más clásica de la región en este sentido.

Bueno, dicho eso, en todo caso quiero valorar que creo que es un acierto, y la valoración que hacemos del proyecto es positiva, no solo porque da cumplimiento a la trasposición de la directiva, sino porque se alinea con la regulación y las actividades que desde el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública se llevan haciendo desde hace mucho tiempo también.

Y esto es así porque la simplificación administrativa constituye una de las herramientas más eficaces de las que disponen los gobiernos para impulsar la competitividad de las empresas, insisto, de todas las empresas, de todas las empresas. Hay un artículo —hago un paréntesis— cuando habla de los proyectos de futuro estratégicos y demás que dice que hay que invertir mínimo 20 millones de euros en este tema. ¿Puede haber un proyecto estratégico que no necesite una inversión de 20 millones de euros? Podría ser, y que fuese interesante para la región, ¿por qué hemos puesto un mínimo de 20 millones de euros en uno de los artículos para un proyecto de futuro? Por poner una sugerencia en alguno de los temas que la ley establece en este sentido.

Bueno, en esta línea recordar que en la Región de Murcia más del 98% de las empresas de la región son pymes, más del 98%, y tienen menos de 15 trabajadores. Este dato hay que tenerlo en cuenta a la hora de la aplicación de la ley de simplificación administrativa. Y son precisamente las pymes las que más dificultades encuentran para afrontar la burocracia, para regular y garantizar la simplificación administrativa. Porque esta simplificación no solo reduce obstáculos innecesarios, sino que permite a las pequeñas empresas que destinemos nuestros esfuerzos a lo que verdaderamente es esencial para nosotros: generar empleo, generar crecimiento económico, innovar y crecer, y no tanto al tema burocrático que nos lleva con la replicación de los documentos y tal, que

la ley, con muy buen criterio en este caso, elimina.

Destaca la reducción de los costes y los tiempos. No tenemos las pymes departamentos jurídicos para hacernos cargo de cosas. Por tanto, todo lo que se aplique en este sentido —que la ley recoge muy bien— nos afecta directamente al tema de las empresas y nos da agilidad para la creación y el cierre de las empresas.

También la simplificación mejora, en este caso, el acceso a las licencias, a los permisos, a las ayudas públicas, elimina procesos confusos (que suelen excluir a los pequeños negocios) y fomenta la formalización cuando los trámites son claros y accesibles. Y por eso los emprendedores, cuando eso es así, optan por integrarse en la economía regulada, y cuando no lo es a veces no optan por integrarse en la economía regulada. El tema es farragoso por las dificultades que tiene, pues dices: «bueno, pues me quedo en el lateral y no voy a la regulada» porque no tengo esas facilidades en este caso.

Bueno, en definitiva la ley de simplificación administrativa lo que puede hacer, además, es equilibrar la balanza competitiva frente a las grandes empresas, que sí que cuentan con recursos para todo esto; las pequeñas no, pero las grandes sí tienen recursos, tienen departamentos. Ese 1,5% de las empresas de la región que tienen más de 15 trabajadores normalmente tienen recursos, personas que se pueden destinar a solucionar problemas burocráticos, a hacer expedientes, a hacer planteamientos; el otro 98,5% no, no tiene normalmente en este sentido.

Bueno, yo creo que en todo caso la simplificación administrativa por sí sola no basta. Tienen que incorporarse aquí medidas complementarias como son la digitalización de la Administración pública, la capacitación y la asistencia técnica a las pymes (darles asistencia técnica a las pymes), la armonización entre los distintos niveles, local y regional, a veces esto va a afectar en ambos ámbitos, nuestras empresas están en los pueblos y afectan las normativas. Si hacemos normativas que no están armonizadas, tenemos un problema a la hora de chocar los problemas locales con los problemas regionales, con los papeles que se exigen en un sitio o los que se exigen en el otro. Yo creo que este punto es primordial porque afecta a muchísimas empresas de la región en este sentido.

Sé que tengo un tiempo limitado, pero quería señalar dos cuestiones antes de ir un poco a lo concreto. En este caso no sé el tiempo que tengo, la verdad es que no sé qué tiempo llevo. ¿Voy bien? Vale, gracias.

Creo que debe hacerse permanentemente una evaluación permanente de la normativa porque van apareciendo cosas, otras se van quedando obsoletas y no se eliminan. Por tanto, una evaluación permanente de la normativa existente sería muy positiva porque así eliminaría, como digo, regulaciones obsoletas y garantizaría procesos adaptados a los cambios económicos que se van produciendo y a las exigencias del día a día, que van apareciendo nuevas. Entonces, si no eliminamos las viejas, ese repaso de la normativa creo que sería fundamental hacerlo.

Creo que debe tenerse un diálogo permanente, que lo establece el artículo 42. El artículo 42, y lo valoramos muy positivamente, establece un diálogo permanente con las organizaciones empresariales. Pero les voy a decir una cosa: nosotros, la organización estatal nuestra, la que yo presido en España, desde hace cinco años estamos colaborando con el Ministerio de Hacienda en la eliminación de trabas de simplificación administrativa, y estamos trabajando al nivel de CEOE, CEPYME..., de las diferentes organizaciones. Este año entre todas las organizaciones hemos aprobado la eliminación de 175 trabas administrativas, que han supuesto para las empresas y para el Gobierno 37,5 millones de ahorro, pero como un trabajo conjunto, que es a lo que me refiero. Un trabajo conjunto porque las trabas que nosotros vemos no son las que ve CEOE o no son las que ve la patronal, son otras trabas diferentes porque nuestras empresas tienen unas características diferentes. Si no se nos tiene en cuenta no solo en mandar las cosas sino en tenerlas en cuenta, no podremos llegar a trabajar conjuntamente en la mejora de todas las empresas de la región. Y esto también yo creo que quiero hacerlo ver porque no basta. Miren, CEOE, CEPES, CEPYME, UPTA, ATA,

CERMI, Cámara de España, toda esta gente es con la que estamos trabajando haciendo esa agrupación de trabas. Y yo creo que este trabajo conjunto es lo que ha servido para que, efectivamente, entre todos pongamos 175 trabas y se apruebe la eliminación de las que afectan a economía social por valor de 37,5 millones. Y esto es importante porque afecta directamente a las empresas en este sentido.

Bueno, voy a ir directamente ya a la segunda parte, porque yo creo que voy muy mal de tiempo ya, a hacer un marco general. No he traído para dejar el documento, pero sí les interesa lo extenderé un poquito.

Al primer punto que nos afecta directamente a nosotros le he llamado yo interoperatividad y conexión telemática entre las Administraciones para la constitución de cooperativas y sociedades laborales. Hay que evitar la eliminación de duplicidades. Se tienen que eliminar duplicidades: que haya un circuito telemático único, que se eliminen cuestiones presenciales en este caso (como está ocurriendo en muchos casos) y facilite la creación. El proyecto da cobertura en el artículo 12, el 19, el 5 y el 6 y el 41 a gran parte de todo esto, pero, sin embargo, habilita en abstracto el intercambio de datos y la supresión de cargas administrativas, quiero decir que no sabemos qué va, y carece sobre todo —y esto es importante— de mandatos específicos para el sector de la economía social, carece de mandatos específicos porque no se tiene en cuenta en esta variable. Si han hecho una lectura del documento (con toda seguridad la han hecho), habrán visto que todo va dirigido al mismo modelo, a la empresa en general. La empresa general no tiene los mismos problemas, todas las empresas no tenemos los mismos problemas. Por tanto, este tema nos afecta: por ejemplo, al exigir únicamente la firma de convenios entre las Administraciones públicas para el intercambio de documentos sin imponer ni plazos ni sectores prioritarios, el riesgo es que la interoperatividad quede en un plano simplemente programático y no se ejecute, ¿de acuerdo?

Bueno, todo esto se une en una serie de propuestas que hemos hecho aquí, que solo las voy a enumerar: interconexión específica de organismos de interés para la economía social, que no la hay; flujo telemático único en la sede y carpeta empresarial; plazos básicos garantizados; catálogo mínimo de datos que van de oficio (todo esto está en los artículos de la ley); responsable único y seguimiento. Y, en definitiva, todo esto va a transformar la habilitación genérica, sobre todo en los artículos 12 y 19, en mandatos concretos, que es lo que nos importa, mandatos concretos y verificables: por ejemplo, plazo de ejecución, convenios obligatorios, servicio electrónico obligatorio, garantía de plazos más ajustados a las necesidades de las empresas... Bueno, estas son cuestiones que deberían plantearse para mejorar el documento final y que afecte a las otras empresas, que esto que digo yo no les afecta, que esto que digo yo no les afecta, pero todo esto sí nos afecta a nuestras empresas. Entonces, no sabemos cómo poder conjugar esa situación en los documentos.

Y todo esto lo digo desde una cuestión importante que quiero señalar: nuestra relación con el Gobierno regional, con la consejera de Empleo, a la que le he hecho llegar... esta no, pero muchas de otras propuestas, es excelente. Por tanto, no tenemos ninguna cuestión en este sentido. Estamos bien respaldados, estamos bien oídos, pero eso no impide que digamos que este documento de proyecto no recoge ciertas cuestiones que estamos planteando aquí en este sentido, ¿no?

La segunda variable grande sería: las entidades nuestras pedimos una plataforma de subvenciones fáciles de usar, es decir, aquí no es entrar en que se guarden los borradores, que haya cuestiones de este tipo, contador de caracteres y haya una cobertura... Hay plazos de tres meses, el derecho a no aportar documentos que ya están en su poder, el derecho a no presentar originales, que todo esto lo recoge la ley también. Entonces, hay ciertos desajustes en este sentido que hacen que la simplificación quede demasiado genérica para resolver los problemas concretos de la economía social como he señalado, queda demasiado genérico. Y no hay estándares mínimos de la sede, borradores, validación, contadores, carga de ficheros, no se aseguran modelos homogéneos ni criterios comunes. ¿Por qué? Porque no se nos tiene en cuenta; como no se nos tiene en cuenta, no se utiliza esta variable en este sentido.

Y voy terminando porque me queda... Voy a ir a la tercera parte solo, que es la tercera gran demanda: digitalización de trámites presenciales y sustitución por declaración responsable. Valoramos muy positivamente la declaración responsable, muy positivamente. Es fundamental que esa declaración facilite todo lo que lleva consigo en este sentido que sirve para acreditar requisitos, fija su preferencia frente a otras autorizaciones cuando sea posible, hay el derecho a no aportar documentos, como decía, no aportar originales también..., bueno, en definitiva todo este tema. Pero hay algunos desajustes porque el decreto enuncia estas herramientas, es verdad, pero no indica qué procedimientos pasan a ser de declaración responsable, no indica qué documentos, qué procedimientos pasan a ser declaración responsable, cuándo pasan, con qué calendario, no concreta un plan de digitalización por defecto... Bueno, en definitiva hay una serie de cuestiones que son muy mejorables, partiendo de la buena disposición de la declaración responsable, que deberían de complementarse. Y ya no solo esto para las empresas de economía social, hay cosas de aquí que afectan a todas, que puede ser bueno para todas en este sentido. Entonces, bueno, aquí llevo muchas medidas y muchas propuestas de las que simplemente he expuesto las iniciales porque sabía que tenía el tiempo que tenía y no me quiero extender demasiado en esta línea para no pasarme.

Hago una finalización, como digo, final. Valoramos positivamente el decreto, estamos de acuerdo. No hemos estado de acuerdo en que no se nos consultara, no se nos consultó. No hicimos ninguna propuesta previa a la elaboración del decreto, no hicimos ninguna, pero yo creo que es por la costumbre de hablarlo con la organización patronal de la región; pero somos más gente, hay más empresas, somos casi 100.000 trabajadores los que tienen las organizaciones de la economía social entre agroalimentaria, sociedades laborales, trabajo asociado, enseñanza, en fin, casi 100.000, y creemos que somos un colectivo sumamente importante, yo creo, para la región como para ser tenidos en cuenta. Se lo dije personalmente a la consejera; lo entendió perfectamente, se disculpó, pero quiero que sepan que básicamente ese ha sido nuestro planteamiento. Algunas las hemos hecho llegar, otras no las hemos hecho llegar, las estoy planteando aquí por primera vez porque no me ha dado tiempo estos días a hacer más cosas, sinceramente, pero el documento es mucho más amplio, cada cosa que he planteado ahora aquí específica de economía social lleva como diez o doce medidas aquí para aplicar. Si les interesa, le hago llegar el documento en otro momento, y si no, pues lo que corresponda, ¿de acuerdo?

Pues no me quiero extender demasiado ni quiero llegar hasta el final de los minutos porque sé que hay que cumplir quince, así que estoy a su disposición.

Muchísimas gracias.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muy bien, muchísimas gracias por su aportación, ciertamente muy valiosa.

Y ahora vamos a comenzar las intervenciones de los grupos y, como sabe, finalmente podrá hacer un comentario a todos ellos.

Comienza el Grupo Parlamentario Socialista, cinco minutos.

Tiene la palabra don Alfonso Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

Buenos días, señor Pedreño. Le agradecemos su presencia aquí y las aportaciones que nos ha hecho esta mañana en esta comisión.

He deducido clarísimamente que con ustedes no han consultado la aprobación ni la tramitación de este decreto ley, lo ha dejado bastante claro, sí.

En cualquier caso, esto ya no está en la fase del Gobierno regional, está en la fase de este Parlamento de la Asamblea Regional. Digo esto porque estamos tramitándolo como proyecto de ley y habrá un periodo donde podamos presentar enmiendas al texto que aprobó el Gobierno regional, y a nosotros sí que nos interesa que nos haga llegar esas sugerencias con el fin de que podamos mejorar entre todos lo que fue un decreto ley y lo que pretendemos que sea una ley.

Mire, señor Pedreño, todas y todos los que estamos en esta sala, con independencia de nuestro planteamiento político, somos partidarios de la simplificación administrativa. Todas y todos queremos agilizar y eliminar burocracia, esto no es cuestionable, esto yo creo que es un principio básico del funcionamiento de la propia Administración. Pero, mire, como ayer le dije a la doctora Sánchez, ahora secretaria general de la UGT, en los síntomas estamos de acuerdo; en lo que podemos discrepar es en el tratamiento.

Esta es la séptima ley de simplificación administrativa, no la cuarta, como dice el Gobierno. Desde el año 2013 no han sido ni una, ni dos, ni tres, ni cuatro, ni cinco, vamos por la séptima. Por lo tanto, es evidente que esta ley es la mejor prueba del fracaso rotundo de las anteriores leyes y de la política de simplificación administrativa que ha seguido el Gobierno regional. Don Juan Antonio, ¿por qué cree usted que han fracasado las anteriores leyes de simplificación?

Mire, bajo nuestro punto de vista, además de otras circunstancias a las que usted ha hecho referencia se debe a que en el fondo del problema radica la falta de recursos humanos y materiales de las Administraciones públicas. Este pilar nunca se ha tenido en cuenta, pero es un pilar fundamental porque nuestra Constitución y nuestras leyes otorgan a las Administraciones públicas la obligación de velar por el cumplimiento de las leyes y velar por el cumplimiento de que las actividades económicas se instalen cumpliendo con esas leyes. Nos consta que esta es una reivindicación desde los sindicatos desde hace muchísimos años, pero que no se ha tenido nunca en cuenta. Es verdad que las licencias de obra o las licencias de actividad, los trámites ambientales y no digamos la aprobación de los planes generales se eternizan en los despachos. Esto es verdad, esto es incuestionable. Mire, le pondré un ejemplo, yo dejé de ser alcalde en el año 2003; dejé el plan general de ordenación urbana de mi municipio en la fase de aprobación provisional; estamos en 2025 y todavía no se ha aprobado el plan, o sea, han pasado veintidós años sin que el plan se haya aprobado.

Pero, señor Pedreño, ¿quién es el responsable de este caos burocrático? ¿Porque es un caos burocrático! Pero es que parece que ahora el Gobierno regional elude la responsabilidad y dice: «no, vamos a hacer una ley para resolver el caos burocrático» (que el propio Gobierno regional ha creado). Y les recuerdo a todas las señorías y a usted que en esta región gobierna el Partido Popular desde hace treinta años, que esto no es de ayer ni de antes de ayer. Y, por cierto, si alguien tiene la tentación de culpar al Gobierno de España, también le recuerdo que las competencias en ordenación del territorio son exclusivas de las comunidades autónomas, y en este caso del Gobierno regional.

Mire, como le he dicho, nosotros somos partidarios de la simplificación administrativa. Siempre lo hemos dicho, siempre lo hemos dicho, somos partidarios de la colaboración público-privada. En este aspecto sabe que con usted, con UCOMUR, hemos tenido muchas discusiones, pero nosotros somos partidarios de la colaboración público-privada, eso es esencial, es necesario, pero siempre, y esto lo hemos hablado a veces con usted, siempre siempre en beneficio del interés general. Esa colaboración público-privada no puede hacerse para beneficiar el interés particular en detrimento del general, y en este sentido esta ley nace con algunas dudas razonables, con algunas dudas razonables: las que usted ha expuesto, orientadas al eje de la economía social, pero hay otras dudas razonables, y yo le voy a exponer solo tres porque no tengo mucho tiempo.

Mire, el hecho de que esta ley solo se haya consultado con la CROEM, con nadie más. Pero es que, aparte de la CROEM, están los sindicatos, está la economía social, están los ayuntamientos, que no se ha consultado con ellos y les afecta muy directamente. ¿Por qué no se ha consultado nada más que con la CROEM, señor Pedreño? Es otra pregunta que quiero formularle.

Mire, se transfieren competencias de los funcionarios públicos, de la función pública, al sector

privado sin ninguna justificación ni garantía. No se justifica por qué se transfieren esas competencias que de toda la vida han sido de la función pública hacia el sector privado.

Se ataca la autonomía local, como esta mañana hemos podido comprobar con los dos alcaldes que han comparecido en esta Asamblea, la autonomía de los ayuntamientos, que van a tener que actuar como una administración subordinada de la comunidad autónoma cuando nuestra propia Constitución les reconoce cuáles son sus competencias y las leyes les reconocen cuáles son sus competencias.

Termino ya. Señor Pedreño, me consta que entre los valores de la economía social figuran la protección del medio ambiente y la protección de nuestro patrimonio cultural, me consta. Me consta porque lo hemos hablado muchas veces y porque, además, conozco empresas de la economía social que esto lo tienen incluso en sus estatutos, por tanto, me consta. Pero mire, en el artículo 37 de este proyecto de ley que seguro que usted ha leído se dice que las disposiciones que apruebe la comunidad autónoma no pueden poner trabas a la actividad económica, o sea, que el interés económico prevalece sobre la protección del medio ambiente y la protección de nuestro patrimonio cultural. Nosotros, desde luego, no estamos de acuerdo con esto, esto es pan para hoy y hambre para mañana. En cualquier caso, también nos gustaría conocer su opinión.

Y termino volviendo a agradecerle su presencia esta mañana aquí, en esta comisión.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias.

Seguidamente el Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra.

Doña Virginia Martínez.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente, y buenos días, señor Juan Antonio Pedreño. Bienvenido a la Asamblea, es un placer tenerle entre nosotros.

Es usted ya el último de los comparecientes de los dos días que llevamos de debate de esta ley. Por aquí ha pasado la patronal, como ya se ha dicho, ha pasado uno de los sindicatos de clase, han pasado personas que tenían que ver con y que eran expertos en urbanismo y han pasado varios ponentes sobre municipios, a los que también teníamos que escuchar. Y ahora viene usted a hablarnos de la visión de la economía social.

Estas ponencias de verdad que han sido muy importantes para darnos una visión mucho más global de cómo afecta a los distintos sectores. Todas ellas han aportado valor y de todas ellas hemos ido recogiendo mejoras para que esta ley sea más completa y más útil.

Muy importante lo que nos ha comentado usted, es una pena que no se le haya integrado como parte de la formación de esta ley, pero, bueno, no hemos llegado tarde. Como ya le han comentado, tiene usted la ocasión de poder enviarnos las necesidades de mejora que puedan ver desde las empresas de la economía social porque al fin y al cabo son empresas, son 2.100 empresas que, como ha dicho, crean 100.000 empleos en la región y son, por lo tanto, muy importantes y hay que ocuparse de todas ellas. Esta ley tiene que abarcar la pequeña, la mediana, la grande y la macroempresa.

Creo que todos estamos de acuerdo en la simplificación. La simplificación no solo es algo que tengamos que hacer una vez al año o una vez cada varios años, sino que tiene que estar en todos los procesos y en todas las mentes de los legisladores para que la economía pueda fluir, las empresas se puedan crear y las empresas especialmente se dediquen a aquello en lo que de verdad tienen que enfocarse, que es en sus trabajadores, en sus productos, en innovar, en mejorar, en vender más, en

ampliar, en crear más empleo... porque todo ello crea riqueza.

Y cuando estamos hablando de empresas no me refiero solo a las personas que dirigen las empresas, las empresas es un conjunto. A veces se intenta disociar por ciertos grupos políticos empresa de trabajador, y es totalmente erróneo, la empresa son sus trabajadores. Por lo tanto, la creación de una ley de simplificación no solo es en beneficio de aquellos que dirigen las empresas, sino sobre todo en beneficio de la sociedad, porque cuanto más crecen las empresas, cuanto menos se tienen que dedicar a esperar, a pagar tasas, a tener que estar saltando por todas las trabas que les imponen, más se pueden dedicar a hacer crecer a esa empresa, a contratar a más personas, a subir esos salarios, a mejorar las condiciones, porque estarán enfocados en lo que realmente quieren, que es que su empresa sobreviva, que su empresa crezca, como todos los empresarios que tienen que crear riqueza, entonces muy importante que se entienda que el concepto de empresa no solo es el empresario o aquel que arriesga inicialmente su capital, sino todo el conjunto, y el beneficio es para todo el conjunto de esa empresa.

Me han gustado mucho todas las aportaciones que ha hecho, como le hemos dicho. Por favor, pásenoslas, porque sí que queremos revisarlas en detalle para ver cómo podemos meterlas como enmiendas dentro del tiempo que tenemos para hacer esas enmiendas.

Muy importante también, ha tocado usted la evaluación permanente de la normativa. Absolutamente, ya se ha dicho, vamos ya casi por la séptima ley de simplificación. Lo que iba a ser un texto refundido al final no lo es. Tenemos en vigor cuatro leyes de simplificación, eso crea una complejidad de lectura, de implementación, de comprensión, de formación que hace que sea complicada su adaptación (de ahí que la anterior ley, la tercera ley de simplificación, no se ejecutase ni en un 50%). Tener leyes escritas en papeles para que luego no se ejecuten no beneficia a nadie: no beneficia a la sociedad, no beneficia al crecimiento de la empresa, no beneficia al empresario, no beneficia al trabajador, no beneficia a nadie. Por lo tanto, necesitamos que esta ley por fin, o esta ley o el número de leyes se implementen de una manera rigurosa y que se evalúen mínimo anualmente, o sea, que se haga un informe mínimo anual que llegue a la Asamblea para la revisión de esa ley, de todos los aspectos de esa ley, y que se vaya haciendo cambios, que es como debería hacerse. Cuando uno implementa un proyecto empieza a ver que de aquellas soluciones que veía teóricamente adecuadas algunas funcionan y otras no; pues eliminamos las que no funcionen y mejoramos aquellas que sí funcionan. Eso es lo que esperamos de esta ley y estaremos muy pendientes de que eso pase.

Ha tocado también el tema estratégico, y ya acabo, que sé que me estoy pasando de tiempo. El tema estratégico para nosotros es muy importante. Una ley de simplificación al final se enfoca en proyectos estratégicos, y tenemos que tener muy claro en esta región cuáles son esos proyectos estratégicos. A falta de un plan estratégico en la región, uno tiene que tener mucho cuidado de poner dentro de una ley que serán proyectos estratégicos aquellos... Ha tocado usted el tema de que inviertan 20 millones de euros; bueno, será si el tema es estratégico, no solo por la inversión o el capital que se pone al principio. Para nosotros temas estratégicos, por ejemplo, es garantizar la soberanía alimentaria, pero, bueno, esto se tiene que debatir, pero importante es tener claro cuál es esa estrategia para la región.

Y nada más. Darle las gracias por acudir a la comisión y darnos su visión sobre esas mejoras para la ley.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Seguidamente tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Marín. Cinco minutos.

SRA MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Muy buenas tardes ya. Señor Pedreño, muy bienvenido de nuevo a la Asamblea Regional de Murcia.

Le he estado escuchando con mucha atención y, por supuesto, ni que decir tiene que esas propuestas que ustedes tienen son absolutamente de nuestro interés, como no puede ser de otra manera.

Mi grupo parlamentario, como he dicho a otros compañeros (es usted ya el último ponente con respecto a esta ley de simplificación administrativa), a todos los comparecientes les he hecho saber que, desde luego, desde mi grupo parlamentario somos muy críticos con esta ley de simplificación administrativa, y la razón fundamental la han dicho también otros compañeros aquí, y es que las tres anteriores en lo práctico han servido para muy poco, esa es la pura verdad.

Y digo «en lo práctico» porque, con respecto a las cosas que nos importan a mi grupo parlamentario, puedo decir que en esta región seguimos estando a la cola en salarios, seguimos estando a la cola en pensiones, seguimos estando a la cola en todos los indicadores sociales, y, sin embargo, seguimos estando a la cabeza en precariedad, en pobreza, en fracaso escolar, entre otras muchísimas cosas que no tengo tiempo para detallar.

Esta ley, como le comentaba ayer mismo al propio presidente de la CROEM, al señor López Abad, nosotras creemos desde mi grupo parlamentario que va a servir solamente a los grandes empresarios del sector inmobiliario y del agronegocio, esa es la verdad, y me parece que les va a aportar muy poco, muy poco, por no decir nada (dejamos el beneficio de la duda de alguna medida) a las pymes y a nuestros autónomos.

Yo le puedo decir, señor Pedreño, que he seguido sus declaraciones. Siempre las sigo en cualquier tema, pero he seguido sus declaraciones públicamente en medios y sé que usted públicamente ha comentado que no se ha tenido en cuenta a la economía social, lo ha dicho usted hoy también aquí a las empresas de economía social —que, como usted muy bien dice, es que son empresas—, no se ha tenido en cuenta a las cooperativas, que son empresas y no han participado, como sí lo ha hecho abiertamente la CROEM. Por eso cuando nosotras desde mi grupo parlamentario repetimos e insistimos en que tenemos un Gobierno regional que solamente legisla o al que solamente le preocupa ese 1,5% que usted ha comentado de grandes empresas de la región, se enfadan mucho y nos dicen que tal, pero es que es el ejemplo más palmario que estamos viendo con esta ley de simplificación administrativa. Yo no sé... O sea, quiero decir que más claridad imposible, imposible. Sabemos perfectamente para quién trabaja el Gobierno que tenemos en este momento, ¿no?

También comentarle, señor Pedreño, que desde mi grupo parlamentario siempre lo estamos, siempre lo estamos, pero una vez más sepa usted que nos ponemos a su disposición para tramitar, apoyar todas las iniciativas que ustedes tengan y que puedan beneficiar a la economía social de la Región de Murcia porque eso será ayudar y beneficiar a muchas miles de personas de esta región que trabajan en esas pequeñas y medianas empresas.

Destacaba usted algo muy interesante, el artículo 42, que habla de ese diálogo permanente que hay que tener. No basta solo con hacer una ley y que acabe en los cajones de la Asamblea Regional como acaba la gran mayoría (la Ley de Vivienda de la Región de Murcia, la Ley de Bienestar Animal, la Ley de Igualdad y tantísimas otras, ¿no?, que, bueno, se hacen, se legisla y acaban en el cajón de la Asamblea Regional); como usted dice y está recogido en ese artículo 42, el diálogo permanente con los actores interesados en esas leyes haría que esa ley verdaderamente estuviera viva y que tuviese que aplicarse, y no que durmiera el sueño de los justos en los cajones de la Asamblea Regional.

Nos llama a nosotros también siempre mucho la atención la diligencia con la que este Gobierno regional se trabaja, manera muy rápida, fíjese usted, esta ley por la vía de urgencia, o sea, había que hacerla ya para favorecer a la gran empresa, y el tiempo dilatado que se toma a la hora de favorecer a la economía social o a los pequeños negocios en general. Con esta son ya cuatro, bueno, siete si tenemos en cuenta la otra serie de modificaciones que se han hecho en las tres anteriores que el Partido Popular del señor López Miras ha aprobado en seis años, o sea, en seis años llevamos siete leyes en realidad; y en cambio, señor Pedreño, sigue ignorando este Gobierno regional sistemáticamente la Directiva Europea de 2014 que regula la reserva de contratos a la economía social, y sigue ignorando lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público. Sabe usted que lo que estoy diciendo es una verdad como un templo, el señor López Miras se comprometió a llegar al 8% y actualmente no llegamos ni al 1%, ni al 1%, porque, como bien sabe usted, prácticamente no hay reserva alguna en contratos ni en la comunidad autónoma ni en los ayuntamientos de la región, y créame que a mi grupo parlamentario esto le preocupa y mucho.

El modelo que se ha impuesto aquí es el de adjudicar al mejor postor, a la oferta más baja. Y esa oferta más baja sabemos perfectamente que se consigue, ¿a base de qué?, pues a base de bajos salarios, de recortes, de plantillas y de precariedad laboral, que es lo que tenemos en la Región de Murcia. Esto explica que a día de hoy la contratación pública sea un mercado controlado por grandísimas empresas como puedan ser Acciona, ACS, Ferrovial, Hozono Global, etcétera, etcétera, mientras que nuestras cooperativas son mayoritariamente, en gran medida, marginadas de esos contratos.

Para esto en cambio, como digo, para la economía social, es la opinión de mi grupo parlamentario, este Gobierno regional no vemos que tenga excesivamente tiempo, y creemos que es una auténtica lástima. Y lo creemos porque, mire, la economía social tiene mucho mayor potencial para crear empleo de buena calidad, para reducir la precariedad, para reducir la brecha de género, y este modelo de la desregularización y del pelotazo a corto plazo —que nosotros creemos que es a lo que va a beneficiar esta nueva ley de simplificación— no creemos que sea lo que le interesa o lo mejor para la mayoría social de la Región de Murcia.

El presidente me está mirando... Me quedan treinta segundos, presidente.

Por último, simplemente, señor Pedreño, desearle muchísimo éxito la semana próxima en esa Cumbre Europea de la Economía Social, y felicitar a UCOMUR y a los cooperativistas de la región por su excelente trabajo.

Sabe usted que a veces podemos tener diferencias en algunas cosas como, ¡yo qué sé!, la educación concertada por ejemplo, o algunos temas, pero puede estar seguro de que el modelo social y económico que defiende mi grupo parlamentario se parece mucho más al de la economía social que al modelo del pelotazo constante de otros grupos de esta Cámara.

Y nada más, bienvenido y muchísimas gracias.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias.

Finalmente tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, señora Casajús.

SRA. CASAJÚS GALVACHE:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Pedreño. Bienvenido a esta Asamblea una vez más. Contar con usted aquí en esta Asamblea siempre es enriquecedor.

Coincidimos plenamente con usted desde mi grupo parlamentario. Los empresarios y los autónomos de nuestra región necesitan un marco administrativo ágil, seguro y predecible que les

permita desarrollar su actividad sin trabas innecesarias. Y precisamente esa es la finalidad de esta ley de simplificación, que empezó a tramitarse como decreto ley pero que hoy nos encontramos en el análisis y tramitación como ley por la oposición de otros grupos parlamentarios.

En su intervención usted ha hablado de una evaluación permanente de la legislación y estamos de acuerdo con usted. Con lo que no estamos de acuerdo es con la insistencia del resto de grupos parlamentarios de criticar las anteriores leyes y hablar de que esta es la cuarta ley. Nosotros creemos que es positiva porque los tiempos cambian, como también usted muy bien ha dicho, y deben adaptarse a la realidad en la que nos encontramos, un contexto social y económico cada vez más complicado y competitivo, y debemos preparar a nuestras empresas para que puedan enfrentarse a él. Por lo tanto, insisto, no se trata de falta de eficacia, sino de adecuación a un futuro incierto para el que nuestras empresas deben estar preparadas, y hablo de empresas en general.

También los señores del PSOE ponen de nuevo de manifiesto que no ha habido consultas previas, cuando también se ha puesto de manifiesto a lo largo de esta intervención que tampoco han contado con ellos para desarrollar leyes nacionales. Ustedes, que se preocupan más en mantenerse en el Gobierno a toda costa, hablan aquí de tener en cuenta intereses generales cuando ustedes solo tienen intereses personales.

Insisten en hablar de desregulación y eso no es cierto, vuelvo a repetirlo por enésima vez en estas comparecencias. No es cierto que la ley ceda competencias de manera formal a los ayuntamientos ni que disminuya el control de la comunidad autónoma. Estos grupos parlamentarios que se encuentran aquí en esta comparecencia insisten en hablar de esto, pero no insisten en que sí que refuerza el papel de los ayuntamientos en la gestión cotidiana, en el día a día, que es a lo que ellos deben prestarse: por ejemplo, al agilizar procedimientos de licencias urbanísticas, de actividades económicas o de intervención en bienes patrimoniales, en este caso los municipios hemos dicho que ganan autonomía práctica para poder actuar con rapidez.

Y, sobre todo, esta ley no elimina ni rebaja la Ley de Patrimonio Histórico ni de Medio Ambiente ni los instrumentos urbanísticos; lo que hace, insisto, es acelerar trámites sin renunciar a la legalidad ni al control técnico.

Respecto a la declaración responsable, en este caso también me gustaría decir que esta ley se trata de una ley general, de objeto general. Luego, cada parte específica regula... La LOTURM, por ejemplo, regula los temas urbanísticos, por eso me gustaría precisar que en este caso no se ha definido la especificidad porque luego cada ámbito regulará su propia declaración responsable.

Por lo tanto, la simplificación tiene un objetivo, que es buscar agilizar procedimientos sin comprometer derechos ni garantías. Además, esas medidas (como las licencias provisionales, los permisos de actividad y la agilización de obras menores) responden a demandas históricas de empresarios y autónomos, y se implementan con criterios técnicos y legales claros que protegen a todos los actores. La simplificación, por tanto, consiste en agilizar esos trámites innecesarios, en reducir tiempos de espera y eliminar duplicidades, y permitir que los técnicos municipales concentren su labor en lo verdaderamente relevante. Esto beneficia directamente a sus asociados, que podrán abrir negocios, podrán ampliar instalaciones o poner en marcha proyectos con mayor rapidez, sin comprometer ni la legalidad ni la seguridad. La reducción de trámites supone un ahorro significativo de tiempo y costes, que tan valioso es para las pymes de nuestra región. Un ejemplo concreto sería la instalación de naves industriales, almacenes temporales o ampliaciones de talleres mientras se prepara la planificación definitiva, evitando de esta manera que la burocracia paralice oportunidades de inversión o la creación de empleo.

Asimismo, la simplificación agiliza licencias de actividad y apertura, permisos de obras menores y adaptaciones tecnológicas, lo que tiene un impacto directo para sus asociados y las empresas integradas, permitiéndoles invertir y crecer en confianza, que es fundamental.

Es importante subrayar que existen normas de rango superior autonómicas, estatales y europeas

que permanecen plenamente vigentes, y los técnicos municipales mantienen su función de inspección y control, garantizando que todo se haga dentro de la ley con las debidas garantías.

En definitiva, las medidas de simplificación no son un favor o una concesión a nadie, son una herramienta para que nuestros empresarios y autónomos puedan trabajar, invertir y generar empleo sin trabas innecesarias al tiempo que los técnicos municipales realmente se centren en lo que importa, porque la Administración eficiente no debilita, sino que fortalece a quienes crean riqueza y bienestar en esta región. Y eso es exactamente lo que necesitan nuestras empresas y autónomos a los que usted representa: seguridad, agilidad y confianza para poder avanzar. Y desde nuestro grupo creemos que esta ley cumple con ese objetivo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Muy bien, muchas gracias.

Una vez terminada la ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios, damos la palabra nuevamente al señor Pedreño Frutos por diez minutos para que tenga la oportunidad de contestar.

SR. PEDREÑO FRUTOS (PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Bueno, en primer lugar sí que quiero agradecer las palabras de todas y todos los diputados en este sentido en favor del trabajo que desarrolla la propia economía social en este sentido.

Segundo, no han consultado con nosotros, esto lo he dicho al empezar. Se lo he dicho personalmente a la consejera, lo ha asumido como un error, ha planteado que en el futuro contará con nosotros con todo este tema, pero no han consultado, quiero decir, esta es una realidad y, por tanto, en el desarrollo, en la evaluación y la creación de la ley no hemos podido aportar nada porque no se nos ha consultado nada.

Esta circunstancia tampoco a veces es exclusivamente nueva. En el ámbito estatal se elaboró la ley contando solo con CEOE, por ejemplo. Lo digo también un poco porque entendamos que hay una referencia. Yo soy consciente de esa referencia. Si yo les contara a ustedes cómo se me trataba a mí en el 86, se quedarían bastante sorprendidos, ¿vale?, bastante sorprendidos. Aún hoy, todavía cuarenta años después de estar picando piedra, siendo presidente español de la economía social, siendo presidente europeo, aun así todavía no se nos tiene en cuenta en muchos ámbitos, ya sean partidos políticos o ya sean instituciones en este sentido. Por tanto, esta es la realidad, y he podido comprobar a lo largo de los años que cuando se gobierna la referencia empresarial es la patronal. Lo que yo digo siempre es que no es solo la patronal; que se nos tenga en cuenta también, simplemente planteo ese tema.

Entonces, en este caso y salvando esta situación, tengo que decir que nosotros, como economía social en la región, somos atendidos, escuchados, valorados, reconocidos y presupuestados, ¿vale?, vamos a decir eso así, ahora bien, vuelvo a lo mismo que decía al principio, solo cuando se nos habla de economía social, y esto es muy importante para nosotros que se entienda, sobre todo por ustedes. Somos empresas que estamos en la calle, cualquier medida nos afecta. El artículo 1 dice: «El objeto de esta ley es establecer un conjunto de medidas de simplificación administrativa que mejoren los servicios públicos prestados a la ciudadanía —viene a decir más o menos así— y a las empresas, mediante la reducción de las cargas administrativas, de acuerdo con los principios de intervención mínima, necesidad y proporcionalidad». Pues nosotros somos empresas y tienen que tenerse en cuenta las características particulares de todo tipo de empresas porque son muy diferentes, porque son muy diferentes, no es lo mismo una empresa de capital que una empresa de personas y esto se tiene que tener claro no solo cuando se hable con nosotros para hablar de mejoras a las cooperativas,

sino cuando se hable de mejoras para las empresas, para la región, para los planes estratégicos, para todo. Es un poco... Y, repito, nos hemos sentido valorados, reconocidos..., todo este tema, pero al final volvemos al redil, volvemos al redil. En muchas ocasiones hay representantes políticos de todo tipo a los que les he dicho: «si apuestas por la economía social, dilo públicamente, no lo digas solo en nuestra Asamblea, no lo digas solo en nuestros actos, no lo digáis solo en una declaración cuando os reunís con nosotros». Cuando os reunís con nosotros ya lo sabemos que lo vais a decir, pero hay que decirlo en otros lugares, en otros espacios. Entonces es cuando realmente se tendría en cuenta la economía social, entonces realmente es cuando se tendría en cuenta la economía social.

Y esta es una realidad que nos lleva en este sentido, lo digo un poco como marco también general, repitiendo, y lo he dicho, que nos sentimos escuchados, valorados, reconocidos y presupuestados, o sea, hasta ahí desde hace mucho tiempo y no tenemos ninguna... Bueno, y tenemos cosas que decir, lógicamente, como todos, pero en este sentido la relación con la Dirección General de Economía Social es excelente. Seguramente muchas de estas cosas que he planteado falta aplicarlas ahí (tema telemático, lo otro...), pero es excelente y, por tanto, en ese ámbito está, pero se olvidan las cosas a veces que para nosotros son fundamentales en este sentido.

Y voy a ir un poco rápido por contestar al resto.

Yo no estoy, Alfonso, para buscar responsables del porqué del caos burocrático. Yo creo que es responsabilidad del gobierno en cada caso de una ley que facilite mejoras para las empresas, cada gobierno en cada caso. ¿Qué ha ocurrido en el ámbito estatal, por si sirve de referencia? Se hizo con CEOE y no se nos consultó hace seis años o así, no se nos consultó. Reclamamos, planteamos, dijimos que queríamos estar, que se nos tuviera en cuenta. Se nos tiene en cuenta desde entonces, firmamos unos convenios y nos comprometemos cada año a presentar un estudio de reducción de cargas, revisando nosotros la normativa, y eso es lo que ha supuesto millones de ahorro a las empresas y a las Administraciones. Bueno, es una manera de comprometerse y ahora ya estamos dentro, ahora ya formamos parte de los que estamos en ese ámbito. Por tanto, quien tiene que dar los pasos adelante para facilitar esa participación de los agentes, esa apuesta, esa recogida de datos siempre creo que es la administración de turno. Aquí en este caso es el Partido Popular, en España es el Partido Socialista ahora mismo, y es un poco quien tiene que darla en cada caso, y cuando sea al revés será al revés en este sentido.

Duda razonable, CROEM es la única consultada. Pero esto lo ha dicho públicamente la consejera, ha dicho: «Me he reunido con CROEM, he cogido la propuesta de CROEM, hemos elaborado la ley...». No tengo que decirlo yo, está en la prensa, y así se lo manifesté yo en su momento.

Yo no sé si se ataca o no a la autonomía local, lo que sí creo es que tienen que convivir las reglamentaciones de ambas. No puede ser que nuestras empresas que están en los pueblos (en Cehegín, en Lorca, en Caravaca...) quieran pedir una subvención porque saque ese ayuntamiento una subvención para empresas de economía social, tengan que pedirla, haya cosas que dependan de la Administración regional y entonces no esté encajado. Eso es un poco a lo que me refería cuando hablaba de la unión de ambas instituciones en este sentido, porque si no, al final hay un problema burocrático que impide que, efectivamente, esto se produzca en esta línea.

Y el tema de protección del medio ambiente nosotros lo llevamos dentro, quiero decir que nosotros lo llevamos en nuestro esquema. En nuestro esquema, en nuestro discurso va la protección del medio ambiente, la protección del planeta, porque somos personas que entendemos que tenemos que mejorar permanentemente, día a día, nuestro entorno local por una razón, porque cuando una empresa de economía social se instala en un sitio no se mueve, no se mueve: o cierra o se queda toda la vida ahí. ¿Por qué? Porque las familias viven en ese pueblo, en ese entorno, entonces nos interesa que el entorno nuestro, que nuestro pueblo, nuestra ciudad estén lo mejor posible. Por eso apostamos permanentemente por eso que María señalaba un poco de ese compromiso del medio ambiente,

desarrollo, respetar que la naturaleza esté en todo lo suyo en este sentido, por esa razón, porque no nos movemos de ahí, de este ámbito.

No sé si ha quedado alguna cosa globalmente en este sentido... Voy a hacer llegar el documento.

Si es la séptima ley o la cuarta ley, a mí realmente me da igual, me da igual. Estamos en esta ley, lo que hay que hacer es que esta ley valga, que esta ley valga realmente es lo que hay que hacer, que no pase como con otras, que tengamos problemas de este tipo. Y que se contemple, si es posible, en una ley y en el futuro —y esto lo dejo en esta comisión legislativa— que cuando se haga una ley se tenga en cuenta a las empresas de economía social, que no se tienen en cuenta, y si no, repasen ustedes las leyes que hay en la región, ¿vale?

Virginia, te agradezco muchísimo las palabras en este sentido. Enviaremos el documento. Yo creo que, como bien señalabas, si por algo nos destacamos nosotros es porque somos empresa-trabajador: el 85%, casi el 90% de las personas que tenemos dentro son socios de las empresas. Por tanto, cuando hablas de los beneficios que afectan a la empresa y al trabajador por eso nos interesa a nosotros, y si a alguien le interesa que se reduzcan los costes, que haya mejoras, que todo sea más rápido, todo eso, es a nuestras empresas porque no tenemos recursos para abordar eso, lo comentaba al principio, no tenemos recursos, no tenemos departamentos especiales. La gente tiene que perder de su trabajo para poder hacer ese tipo de tareas porque nuestras empresas son de dos, de tres, de cuatro, de cinco, de quince, depende, y hay que perder de su trabajo para hacer eso. Entonces, y lo decía al principio también, si tuviéramos asistencia técnica las pymes un poco de alguna manera para este tipo de cosas, también facilitaría que todo fuese más suave para las empresas y facilitaría que nos dedicáramos a eso, a crecer, a crear empleo, a facturar, hacer... Sin embargo, hay que dedicar parte del tiempo, por la pequeña cantidad de personas que hay, a solucionar problemas. Pedimos una subvención, pedimos un proyecto, pedimos... ¡puff! Empiezas a pedir, a pedir, a pedir. Entonces, si quieres pedirlo, tienes que ir allí a preparar papeles en este sentido.

Y por supuesto que coincido, Virginia, con que para mí la revisión normativa es fundamental, porque si no, se van creando cosas, como bien decía ahora María, se van creando cosas nuevas que afectan a las empresas, que tienes que aplicarlas y no eliminan las que esas nuevas eliminan como obsoletas de atrás, y a veces se piden dos cosas parecidas. Entonces, si no se revisa la normativa en algún momento, cada equis tiempo o cuando corresponda, habrá un problema de obsolescencia de alguno de los métodos, de las propuestas, de las medidas que haya, que ya no tendrán sentido pero las siguen pidiendo porque están reflejadas. Y eso es un poco... Por eso decía cuando la he nombrado que para mí esa es una de las fundamentales.

La otra es la participación de los agentes, que se nos tenga en cuenta, que participemos. El artículo 42 lo recoge... A ver de qué manera lo recoge, a ver cuál es el porcentaje de participación de los agentes, a ver. Por eso insisto en eso, a ver cuál es el porcentaje.

En el caso del ámbito estatal tenemos un convenio firmado, tenemos un convenio firmado los agentes, y cada organización tiene un compromiso de presentar un documento con ese convenio y se tiene en cuenta. Tengo que reconocer que se nos tiene en cuenta a nivel estatal ahora mismo —es lo que estamos hablando— junto con CEOE, con ATA, con otros, con todo. A ver cuál es el grado de compromiso, el grado de utilización de ese artículo 42, que me parece fundamental también en este sentido.

María, agradecerte toda la intervención que has hecho en cuanto a lo que las empresas de economía social aportan y por lo que estamos trabajando. Yo creo que si algo hay importante en todo lo que has reflejado, y creo que es importante decirlo, es que la economía social fue reconocida y valorada en los momentos de crisis del covid como la red de contención de que no se hubieran producido más desastres empresariales ni sociales en toda Europa. No lo digo yo, lo dijo Europa. Gracias a las empresas de economía social (empresas agroalimentarias, etcétera, de consumo, de servicios) no se han producido cosas más serias en Europa, y lo agradecieron públicamente desde el propio comisario en este sentido. ¿Por qué? Porque estamos en el territorio. Aquí ocurrió lo mismo:

¿quién aportó los libros a los niños de los colegios, los taxis...? Cooperativas. ¿Quién abrió los supermercados? Las cooperativas. ¿Quién llenó los supermercados? Las cooperativas agroalimentarias. ¿Quién abrió los hospitales? Las cooperativas que tenemos. Bueno, en definitiva fuimos red de contención al desempleo, porque no hemos utilizado los ERTE porque somos nosotros los que nos autorregulamos, no los hemos utilizado, no ha habido desempleo. Entonces, todo este tipo de cosas —que a veces pasan desapercibidas por mucho que las digamos— es muy importante que se sepan porque al final esa red de contención es la que ha mantenido ciertas cosas en la región. Nosotros, en fin, no querría decir esto, pero cuando una empresa de capital quiere mantener su beneficio, ¿qué hace? Despide gente y mantiene el beneficio. Nosotros no despedimos, no despedimos; apretamos los sueldos, apretamos los sueldos pero no despedimos. Y eso es lo que ha ocurrido en los momentos difíciles, ni hemos acogido ERTE ni nada, y, por tanto, ese trabajo yo creo que es un tema que tiene que reconocerse y valorarse en muchos de los momentos.

No creo que sea el momento de hablar de la reserva de contratos en esta ley, pero es cierto lo que señalabas en cuanto a que, efectivamente, no ha habido reserva de contratos de este año en la Región de Murcia ni en ayuntamientos ni en comunidad, no ha habido reserva de contratos y esto es un hecho, esto es un dato. No ha habido en este sentido.

Y, María, agradecerte especialmente todo... Bueno, nos conocemos mucho tiempo ya también, sabemos de todo este tema. Agradecerte todo y sobre todo coincidir, como dices, en la evaluación normativa. Para mí tiene mucha importancia la evaluación normativa: evitará otros problemas en este sentido.

Le damos mucho valor a la simplificación administrativa, le damos mucho valor a las medidas que producen reducción de costes, por eso valoramos positivamente la ley. Por eso nos parece una gran noticia que se ponga en marcha, y nos gustaría que muchas de las cosas que hemos planteado se pudieran, como mínimo, tener en cuenta porque no recoge cuestiones que afecten directamente a las empresas de economía social, no las recoge.

Yo solo os invito a que hagáis una lectura, que la habéis hecho, repasadlas si queréis. No recoge, no habla en un momento determinado de las características particulares de cooperativas, de sociedades laborales... No, habla de empresas. Y alguien dirá: «Son empresas», sí, pero no es el mismo planteamiento lo que nos afecta de aquí. Por eso yo os pasaré los documentos, os pasaré las medidas, porque son medidas específicas que pueden introducirse para la mejora de las cooperativas y las sociedades laborales de la Región de Murcia.

Muchísimas gracias. Yo estoy encantado de estar aquí, o sea, me encanta estar aquí.

SR. MARTÍNEZ NIETO (PRESIDENTE):

Bueno, pues muchísimas gracias al compareciente, don Juan Antonio Pedreño Frutos. Creo que ha hecho una invitación a reflexionar bastante a esta comisión legislativa de cara a la tramitación que tenemos entre manos, tanto desde esa idea general de que hay que tener en cuenta al sector de la economía social por su importancia como detalles como que no existe realmente un inventario de procedimientos donde sepamos los papeles que hay que aportar y su forma de terminación.

Yo creo que hay muchas invitaciones para hacer propuestas de mejora. Aceptamos y estamos deseando recibir ese documento descriptivo que, sin duda, será muy valioso para los trabajos de esta comisión.

Se levanta la sesión, y hasta la próxima vez que tengamos oportunidad de tenerle aquí.